ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Primera**	**06/01/2022**	**RCP-001-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico (año 2021).	**ACTA SO-01-2022**	**Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-002-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Diego Andrés Sosa Caiza, al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Institución de Educación Superior, a partir del 21 de diciembre de 2021. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0929-2021, adjunto al Memorando EPN-DTH-2021-6946-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0929-2021.		
			RCP-003-2022 (Codificación)	**Artículo 1.-** Conformar las siguientes comisiones, que se encargaran de preparar una propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, para su posterior discusión en Consejo Politécnico: **a) Comisión para aspectos de ingreso y promoción** La propuesta de reforma a presentarse por esta Comisión contendrá, al menos, los siguientes aspectos: **1. Requisitos de ingreso del personal académico;** **2.** Valoración de méritos y oposición en los concursos para el ingreso del personal académico titular; **3.** Estímulos en los concursos para el ingreso del personal académico titular; **4. Requisitos para la promoción del personal académico titular;** **5. Estímulos para la promoción del personal académico titular; y,** **6.** Valoración de méritos y estímulos para personal académico no titular. La referida comisión estará integrada por el Vicerrector de Docencia, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, tres representantes de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico, y un representante estudiantil: • Ph.D. Iván Bernal Carrillo, quien la presidirá; • Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos; • Ph.D. Marco Calahorrano Recalde; • Ph.D. Tania Calle Jiménez; • Ph.D. Jenny Torres Olmedo; y, • Srta. Amelia Castañeda Cedeño. **b) Comisión para aspectos de planificación y evaluación integral.** La propuesta de reforma a presentarse por esta Comisión contendrá, al menos, los siguientes aspectos: **1.** Asignación de horas para las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión; **2.** Ponderaciones en el proceso de evaluación integral del personal académico; **3.** Actividades que deben desarrollarse en los procesos de planificación de actividades académicas y evaluación integral; y, **4.** Actores y sus responsabilidades dentro de los procesos referidos en los numerales que anteceden. La comisión estará integrada por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, tres representantes de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico y un representante estudiantil: • Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien la presidirá; • Ph.D. Freddy Geovanny Ordóñez Malla; • Ph.D. Víctor Guerrero Barragán; • Ph.D. Pablo Rivera Argoti; y, • Srta. Erika Lizbeth Cumbal Pullas. Los representantes principales de los profesores ante Consejo Politécnico podrán delegar a sus representantes alternos la participación en las reuniones de las comisiones, cuando lo estimen necesario. *(Literal reformado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-117-2022, de 26 de mayo de 2023, y a través de Resolución RCP-218-2023, de 28 de septiembre de 2023)* **Artículo 2.-** Las Comisiones conformadas a través del artículo que antecede contarán, cuando así lo requieran, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General o de la Comisión de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad. El apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica se enfocará a mantener concordancia entre las propuestas sujetas a análisis y el ordenamiento jurídico nacional. De igual manera, las Comisiones, para el desarrollo de la tarea encomendada, contarán con el apoyo de las Unidades que se estimen necesarias. **Artículo 3.-** Para la discusión en Consejo Politécnico, las Comisiones deberán entregar las propuestas encomendadas, en matrices de trabajo en las que se detallará de manera clara la motivación de cada reforma propuesta. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros de Consejo Politécnico. Se solicita a la Dirección de Comunicación difunda a la comunidad politécnica, a través de la página web institucional, lo determinado en este Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-004-2022	**Artículo 1.-** Con base en lo determinado en el literal d) del artículo 6 del Instrumento de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPNTECH EP, así como en la terna provista por el Consejo de Docencia, designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH al Ph.D. Johnny Robinson Zambrano Carranza. **Artículo 2.-** Con base en el penúltimo inciso del artículo 6 del Instrumento de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPN TECH EP, así como en la terna provista por el Consejo de Docencia, designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al M.Sc. Fabio González González. **Artículo 3.-** Agradecer al M.Sc. Giovanni Paulo D´Ambrosio y al M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo, por los servicios prestados en función de la designación realizada por Consejo Politécnico para integrar el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-005-2022	**Artículo 1.-** Con base en lo determinado en el literal e) del artículo 6 del Instrumento de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPN TECH EP, así como en la terna provista por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH al Ph.D. Byron Fabricio Acosta Andino. **Artículo 2.-** Con base en el penúltimo inciso del artículo 6 del Instrumento de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPN TECH EP, así como en la terna provista por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al M.Sc. José Luis Román Vásquez. **Artículo 3.-** Agradecer a la M.Sc. María Fernanda Orquera, por los servicios prestados en función de la designación realizada por Consejo Politécnico para integrar el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-006-2022 (Aclaratoria)	**Artículo Único.-** Expedir la siguiente aclaración en torno a la aplicación del numeral 1 del artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, relativo a los requisitos para el ingreso del personal académico titular agregado 1, con respecto al requisito de docencia: "2. Tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior": De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior, para la verificación del cumplimiento de la experiencia profesional docente en educación superior, para los profesores ocasionales que poseen el grado académico de doctor (Ph.D. o su equivalente) y que soliciten percibir la remuneración correspondiente al personal académico Agregado Nivel 1 Grado 3, no se reconocerá como tal experiencia a la labor efectuada en calidad de personal de apoyo académico. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Verificación de Cumplimiento de Requisitos de Agregado Nivel 1 Grado 3 de los Profesores Ocasionales con Doctorado, conformada mediante Resolución Administrativa Nro. 005-2021, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-007-2022	**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual de la Escuela Politécnica Nacional para el año 2022 (POA 2022) y el Plan Anual de Inversión de la Escuela Politécnica Nacional para el año 2022 (PAI 2022), con base en el monto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a la información provista por la Dirección de Planificación, la cual se adjunta a este Instrumento. **Artículo 2.-** Autorizar a la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional que, en función de las necesidades y prioridades institucionales, con apego a la normativa vigente, realice las reformas que se requieran en el POA 2022 y en el PAI 2022, las cuales serán informadas a la Dirección Financiera para que se efectúen las modificaciones presupuestarias que correspondan en función de las disposiciones generales que rigen para el presente año. Cada una de las reformas referidas en este artículo no podrá superar el 5% del presupuesto institucional y se respetarán los techos presupuestarios vigentes. **Artículo 3.-** Establecer que las modificaciones presupuestarias que faciliten la ejecución del POA y PAI, contempladas en la planificación institucional, serán aprobadas por la Directora Financiera, mediante la suscripción del comprobante que emite el sistema de administración financiera, siempre que el monto de las modificaciones presupuestarias propuestas no sobrepase, en cada vez, el 5% del presupuesto codificado de la Institución para el presente año. Dentro de esta facultad se incluye la aprobación de cambios de nomenclatura que se deriven de las actualizaciones al Sistema de Información Financiera - SINAFIP y las		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				modificaciones que sean necesarias por el modelo de gestión utilizado. Los Responsables de las Unidades Ejecutoras observarán lo dispuesto en la normativa vigente para su operatividad. Las modificaciones presupuestarias que superen el monto de USD. 50.000, tendientes a facilitar la ejecución del POA y del PAI, en el contexto del presente artículo, previo a ser aprobadas por la Dirección Financiera, contarán con la autorización de la Rectora de esta Institución de Educación Superior. **Artículo 4.-** En concordancia con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ningún servidor de la Escuela Politécnica Nacional podrá autorizar gastos ni comprometer recursos económicos con cargo al Presupuesto de esta Institución de Educación Superior, sin que previamente haya obtenido el informe de disponibilidad presupuestaria que certifique la existencia de recursos suficientes para cubrir la totalidad del requerimiento, en lo señalado se incluye el incremento de la remuneración por cualquier concepto del personal de planta de esta Escuela Politécnica, en concordancia con lo previsto en los artículos 105 y 111 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, para lo cual se deberá contar con la autorización del ordenador de gasto competente. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se encarga la aplicación de lo resuelto a las siguientes Direcciones: Financiera, Planificación, Talento Humano, Administrativa y Gestión de la Información y Procesos, así como a los Decanos y Jefes de Departamento, que informarán al Rectorado y Vicerrectorados sobre su cabal cumplimiento.		
Ordinaria	**Segunda**	**20/01/2022**	**RCP-008-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Primera Sesión Ordinaria, efectuada el 06 de enero de 2022.	**ACTA SO-02-2022**	**Segunda Sesión Ordinaria**
			RCP-009-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Freddy Geovanny Ordóñez Malla, al Departamento de Ingeniería Mecánica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 11 de octubre de 2021. El Informe DI-IPOSDOCF-2021-01, adjunto al Memorando EPN-VIIV-2021-2265-M, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación; y, el Informe Técnico DTH-082-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-0104-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, se integran a la Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta los informes DI-IPOSDOCF-2021-01 y DTH-082-2022.		
			RCP-010-2022	**Artículo 1.-** Con base en lo determinado en el literal c) del artículo 6 de la Regulación de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPNTECH EP, designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH al Ing. Pablo Alberto Vallejo Tejada, M.Sc. **Artículo 2.-** Con base en el penúltimo inciso del artículo 6 de la Regulación de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPN TECH EP, designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al Ing. Santiago Oswaldo Yépez Enríquez. **Artículo 3.-** Agradecer al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta y al Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García, por los servicios prestados en función de la designación realizada por Consejo Politécnico para integrar el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-011-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Estudio de Pasivos Laborales de la Escuela Politécnica Nacional, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2022 y 2026, con base en la información provista por la Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2022-0234-M. El referido Estudio de Pasivos Laborales se integra a este Instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta el Estudio de Pasivos Laborales de la Escuela Politécnica Nacional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Extraordinaria</td><td rowspan="5">Primera</td><td rowspan="5">27/01/2022</td><td>RCP-012-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 20 de enero de 2022.</td><td rowspan="5">ACTA SE-01-2022</td><td rowspan="5">Primera Sesión Extraordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-013-2022</td><td>Artículo Único.- Convocar a elecciones de los representantes de esta Escuela Politécnica ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, para el día viernes 25 de febrero de 2022, en modalidad telemática, de conformidad con el documento adjunto.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td>RCP-014-2022</td><td>Artículo 1.- Delegar al Consejo de Docencia la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el “Plan Emergente para el periodo académico 2022-A”.
El Consejo de Docencia notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice al mismo.
Artículo 2.- El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando el Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, relacionada con la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.
Artículo 3.- Delegar al Consejo de Docencia, en el marco de la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”, la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico, en todos los aspectos que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2022-A.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td>RCP-015-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-330-2021), que realizó la revisión de los informes de gestión de los Decanos y de la Directora de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior (periodo académico 2021-A).
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Decanos y la Directora de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Walter Polo Vaca Arellano</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Giovanni Paulo D´Ambrosio Verdesoto</td><td>96,5%</td></tr>
<tr><td>German Vinicio Luna Hermosa</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Fabio Matías González González</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>Johnny Robinson Zambrano Carranza</td><td>97,5%</td></tr>
<tr><td>Fausto Hernán Oviedo Fierro</td><td>76,3%</td></tr>
<tr><td>Omar Fernando Bonilla Hidalgo</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Carlos Estalesmit Montenegro Armas</td><td>98,3%</td></tr>
<tr><td>Mónica Vinueza Rhor</td><td>100%</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.</td></tr>
<tr><td>RCP-016-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-330-2021), que realizó la revisión de los informes de gestión de los Subdecanos y del Subdirector de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior (periodo académico 2021-A).
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Subdecanos y Subdirector de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Carlos Romo Herrera</td><td>98,1%</td></tr>
<tr><td>Miguel Ángel Yangari Sosa</td><td>99,4%</td></tr>
<tr><td>Jaime Luis Cadena Echeverría</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Ana Cabero Del Río</td><td>99,4%</td></tr>
<tr><td>María Belén Aldás Sandoval</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>José Francisco Lucio Naranjo</td><td>98,1%</td></tr>
<tr><td>Yadira Lucía Bravo Narváez</td><td>99,4%</td></tr>
<tr><td>Willan Leopoldo Monar Monar</td><td>99,4%</td></tr>
<tr><td>Neyda Fernanda Espín Félix</td><td>100%</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>RCP-017-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-330-2021), que realizó la revisión de los informes de gestión de los Jefes de Departamento de esta Institución de Educación Superior (periodo académico 2021-A).
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Jefes de Departamento, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Paulo César Leica Arteaga</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>José Luis Rivera Parra</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>María Fernanda Orquera Carranco</td><td>98%</td></tr>
<tr><td>Edwin Rafael Vera Calle</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>María Catalina Vasco Carrillo</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>María Elena Cruz Artieda</td><td>98%</td></tr>
<tr><td>Cintya Catalina Lanchimba López</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Luis Fernando Carrera Suárez</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>Fabián Ernesto Pérez Yauli</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Valentina Ramos Ramos</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>Leonardo Alberto Basile Carrasco</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Hugo Marcelo Arias Erazo</td><td>96%</td></tr>
<tr><td>Pedro Santiago Reyes Benítez</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Rosa del Carmen Navarrete Rueda</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Nathalia Teresa Valentina Bonilla</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Oscar Iván Zambrano Orejuela</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>Sebastián Aníbal Taco Vásquez</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Diego Fernando Recalde Calahorrano</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Carlos Wime Díaz Campoverde</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Ernesto de la Torre Chauvín</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Raúl Armando Valencia Tapia</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo</td><td>99%</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento, para su registro en el SII.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>RCP-018-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2021-A.
La presente aprobación representa que el informe aludido es muy satisfactorio, lo cual da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al personal académico que integra la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, así como a sus respectivos Jefes de Departamento, para su registro en el SII.</td></tr>
<tr><td>Extraordinaria</td><td>Segunda</td><td>01/02/2022</td><td>RCP-019-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento académico del software “Rockwell Automation”. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes.
La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0150-M, de 28 de enero de 2022, con sus respectivos anexos.</td><td>ACTA SE-02-2022</td><td>Segunda Sesión Extraordinaria</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>RCP-020-2022
Derogada con RCP-044-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento académico “Microsoft Campus Agreement”. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes.
La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0150-M, de 28 de enero de 2022, con sus respectivos anexos.</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>RCP-021-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar la renovación de licencia con remuneración, por un (1) año, a partir del 08 de marzo de 2022, a la M.Sc. Cristina Fernanda Acuña Bermeo, con la finalidad de que continúe sus estudios en el Programa Doctoral “Economía de Negocios”, en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad del Desarrollo - Chile.
El Informe Técnico DTH-0142-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-0360-M, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente.
SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0142-2022.</td></tr>
<tr><td>RCP-022-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocida la modificación al Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al periodo académico 2021-B, en lo relativo al mecanismo para solicitar la promoción en tales programas, aprobada por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución RCIIV-012-2022, de 25 de enero de 2022.
El Plan Emergente actualizado a través de la Resolución RCIIV-012-2022 es parte integrante de este Instrumento.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión de la modificación al Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado para el periodo académico 2021-B, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td>RCP-023-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Informe de Auditoría Externa aplicada a la Escuela Politécnica Nacional, correspondiente al periodo fiscal 2020.
El referido Informe de Auditoría Externa se integra a este Instrumento.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta el Informe de Auditoría Externa practicado a esta Escuela Politécnica.</td></tr>
<tr><td>Extraordinaria</td><td>Tercera</td><td>08/02/2022</td><td></td><td>Presentación de la propuesta de reforma integral al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.</td><td>ACTA SE-03-2022</td><td>Tercera Sesión Extraordinaria</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Ordinaria</td><td rowspan="2">Tercera</td><td rowspan="2">10/02/2022</td><td>RCP-024-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Primera Sesión Extraordinaria, efectuada el 27 de enero de 2022.</td><td rowspan="2">ACTA SO-03-2022</td><td rowspan="2">Tercera Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-025-2022</td><td>Artículo 1.- Excepción de la pérdida de gratuidad.- En el periodo académico 2022-A no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes que justifiquen las causales señaladas en el artículo 10 de la codificación de la Normativa transitoria expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020.
Artículo 2.- Delegación para aprobar solicitudes de excepción a la pérdida de gratuidad.- Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente, las solicitudes presentadas por estudiantes, relativas a la excepción a la pérdida de la gratuidad referida en el artículo que antecede, así como sus respectivos efectos, a lo que procederá con base en un informe y en la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico o la Dirección de Docencia, según corresponda.
Artículo 3.- Reducción del valor de matrícula y aranceles.- En el periodo académico 2022-A se aplicará la reducción a los valores por concepto de matrículas y aranceles para estudiantes de los cursos de nivelación, de grado y posgrado, que soliciten la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Razón</th><th>Descuento</th></tr>
<tr><td>0% < Reducción de los ingresos <= 20%</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>20% < Reducción de los ingresos <= 40%</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>40% < Reducción de los ingresos <= 60%</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Reducción de los ingresos > 60%</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pérdida de trabajo</td><td>25%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				La reducción de los ingresos o pérdida de trabajo puede ser de: • El estudiante; • Los padres o representantes del estudiante, si es que el estudiante depende económicamente de estos; y, • Los familiares de quienes depende económicamente el estudiante. **Artículo 4.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles para posgrado.-** Delegar a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el artículo que antecede, con sus respectivos valores, de acuerdo con la tabla contenida en este. Tal aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico. De igual manera, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación queda facultada para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos. **Artículo 5.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles para cursos de nivelación y grado.-** Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el artículo 3 con sus respectivos valores, de acuerdo con la tabla contenida en este. Tal aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico. De igual manera, el Vicerrector de Docencia queda facultado para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos. **Artículo 6.- Procedimiento y requisitos para solicitar la reducción de valor de matrícula y aranceles.-** El Vicerrectorado de Docencia y el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en lo atinente a la reducción del valor de matrícula y de aranceles, están facultados a: • Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar este beneficio. • Determinar la documentación de soporte que se adjunte a la solicitud. • Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes para este beneficio. Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles y remitirla al Vicerrectorado correspondiente. En caso de que los estudiantes presenten solicitudes, mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula ni aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. Si la solicitud es aprobada o no, el estudiante deberá realizar el pago correspondiente en las fechas establecidas en el procedimiento respectivo y su matrícula será legalizada. En caso de no llegar a realizarse el pago, no se legalizará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales. Los Vicerrectores, en función de sus competencias, en caso de existir alguna circunstancia que no esté prevista dentro del ámbito de lo señalado, podrán resolver la procedencia de la reducción de los valores por concepto de matrículas y aranceles, reguladas en estas directrices, con fundamento en lo establecido en la "Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19", en la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19" y demás normativa pertinente. **Artículo 7.- Valores adicionales por demora en pago.-** En el periodo académico 2022-A no se aplicarán valores adicionales por retraso en los pagos de la segunda, tercera o cuarta cuota de matrículas y aranceles de estudiantes de esta Institución de Educación Superior, cuando se hayan acogido al pago en partes. **Artículo 8.- Legalización de matrícula y facilidad de pago.-** Para el periodo académico 2022-A, en los casos en los que los estudiantes soliciten pago en partes deberán: 1) Realizar el pago de la primera cuota en las fechas establecidas en el calendario académico. En caso de no realizar el pago y considerando los varios beneficios existentes, su matrícula no será legalizada; y, en caso de haber hecho un pago posterior a la fecha establecida, deberán solicitar a la Dirección Financiera la devolución de valores por pago indebido. 2) Realizar el pago de las otras cuotas (diferentes a la primera) en las fechas establecidas en el calendario académico; sin embargo, si no pueden realizar los pagos de la segunda, tercera o cuarta cuota en las fechas establecidas en los calendarios académicos de los cursos de nivelación, grado o posgrado, los estudiantes podrán efectuar los pagos faltantes en las fechas establecidas para la siguiente cuota. De no procederse a tal pago, los respectivos valores serán cobrados en el siguiente periodo académico. **Artículo 9.- Pago en partes.-** En el periodo académico 2022-A no se cobrarán los recargos del 10% determinados en el artículo 5 del "Reglamento para el pago de la matrícula y aranceles en varias partes" y se permitirá se acojan al pago en partes a los estudiantes que incumplieron el artículo 6 del referido Reglamento en el periodo académico 2021-B. **Artículo 10.- No recargo en matrícula extraordinaria o especial para estudiantes de grado que se acojan a parámetros alternativos de evaluación, exámenes de validación, matrículas excepcionales, o examen de recuperación extraordinario.-** En el periodo académico 2022-A no se cobrará recargo alguno para estudiantes que se hayan acogido a mecanismos de promoción como parámetros alternativos de evaluación o exámenes de validación, así como tampoco para aquellos que les sea concedida la matrícula excepcional o para quienes soliciten el examen de recuperación extraordinario y que, debido a los procesos administrativos de la Institución y al calendario académico aprobado para el periodo académico 2022-A, deban realizar su inscripción en matrículas extraordinarias o especiales. **Artículo 11.- Otorgamiento de Becas por Vulnerabilidad por Situación Económica.-** Durante el período académico 2022-A no se aplicará el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica. **Artículo 12.- Descuentos para estudiantes beneficiaros de las becas de posgrados.-** Durante el período académico 2022-A, para aquellos estudiantes que soliciten el descuento y que son beneficiaros de las becas para estudios de posgrados ofertados por la Escuela Politécnica Nacional (descuentos del 80% o 100% sobre el arancel), el descuento se aplicará solamente sobre el valor de la matrícula. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-026-2022	**Artículo 1.-** Los estudiantes de tecnología superior y de grado que reprobaron una o varias asignaturas en el periodo académico 2021-B podrán acceder a una matrícula excepcional en el período académico 2022-A, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda. **Artículo 2.-** La matrícula excepcional será otorgada a los estudiantes que la soliciten al Vicerrector de Docencia, quien queda facultado a través de la presente Resolución para autorizar o no el otorgamiento de la misma, según las directrices que, de ser caso, estime conveniente emitir. Una vez autorizada la solicitud de matrícula excepcional a un estudiante, se delega al Vicerrector de Docencia la realización del trámite correspondiente, ante la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, para la eliminación del registro de matrícula en la asignatura o las asignaturas fallidas en el periodo académico 2021-B. La eliminación de los registros de matrícula de asignatura se revertirá si el estudiante no se matricula en el periodo 2022-A. En los casos en que la asignatura o asignaturas no se ofertaren en el período académico 2022-A, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2022-B. **Artículo 3.-** Se delega al Vicerrector de Docencia el desarrollo de los mecanismos y procedimientos necesarios para solicitar, autorizar e implementar la matrícula excepcional, en concordancia con lo determinado en la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-027-2022	**Artículo 1.-** Establecer que los procesos para la designación de los Jefes de los Departamentos de Formación Básica y de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano se llevarán a cabo entre los meses de mayo y julio del año en curso, conjuntamente con los procesos de designación de las demás autoridades de las Unidades Académicas de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Considerando el artículo que antecede, los Jefes de los Departamentos de Formación Básica y de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, se mantendrán en funciones hasta la fecha de posesión de nuevas autoridades académicas. El Consejo Politécnico definirá las fechas de convocatoria y los cronogramas a los procesos necesarios para la designación de las autoridades académicas de esta Institución de Educación Superior, considerando la posibilidad de que todas estas inicien su gestión a la par. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a los Jefes de los Departamentos de Formación Básica y de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano.		
			RCP-028-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Ignacio Bladimir Cerón Guerra, al Departamento de Petróleos, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos de esta Institución de Educación Superior, a partir del 21 de febrero de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0199-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-0493-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0199-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Cuarta**	**15/02/2022**		**1.** Presentación de la temática "titulación" de la propuesta de reforma integral al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional y, de ser el caso, adopción de decisiones. **2.** Aspectos relacionados al cronograma para la discusión de la propuesta de reforma integral al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional y, de ser el caso, adopción de decisiones.	**ACTA SE-04-2022**	**Cuarta Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Quinta**	**17/02/2022**	**RCP-029-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 01 de febrero de 2022.	**ACTA SE-05-2022**	**Quinta Sesión Extraordinaria**
			RCP-030-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de marzo de 2022, a la M.Sc. Silvia Paola González Fuenmayor, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Estudios sobre el Desarrollo", en la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea - España. El Informe Técnico DTH-0204-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-0947-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0204-2022.		
			RCP-031-2022	**Artículo Único.-** Negar la solicitud de cambio de régimen de dedicación realizada por el M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón, profesor titular del Departamento de Petróleos, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Nivel 2, Grado 2) a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (Nivel 2, Grado 2). **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-032-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la presentación concerniente al Informe Técnico DTH-0218-2022, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2022-1063-M, relativo al Registro de títulos en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT, por parte del personal académico, tras su reintegro de licencias con remuneración para estudios doctorales. El Informe Técnico DTH-0218-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1063-M, se integra a esta Resolución. **Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano dar continuidad al seguimiento correspondiente a los profesores a quienes se les ha concedido licencia para estudios doctorales, tanto dentro como fuera del país, en función de los plazos notificados por tal personal para el registro del título de Doctor (PhD o su equivalente) en la SENESCYT. **Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica que, en el marco de sus competencias, verifique si el Personal Académico Titular detallado en el Cuadro 4 del Informe Técnico DTH-0218-2022 suscribió, con la Escuela Politécnica Nacional, los contratos respectivos, en función de las licencias y/o comisiones de servicios con remuneración concedidas cada año, a fin de garantizar que los indicados profesores cumplan con las obligaciones contenidas en los mencionados instrumentos. **Artículo 4.-** Poner en conocimiento de los profesores Carlos Eduardo Anchundia Valencia, Jhonattan Javier Barriga Andrade, Patricio Xavier Zambrano Rodríguez, Mayra del Cisne Carrión Toro, Roberto Andrés Alcívar Espín, Marcela Elizabeth Guachamín Guerra, Lucía Eliana Manangón Perugachi, José Antonio Oscullo Lala, Ángel Patricio Villota Cadena, Napoleón Guillermo Sánchez Chóez, Diego Andrés Sosa Caiza, Washington Salvatore Reina Guzmán, César Ricardo Ayabaca Sarria, William Ricardo Venegas Toro, Danny Santiago Guamán Loachamín, María Monserrate Intriago Pazmiño, Christian José Tipantuña Tenelema, María Fernanda Orquera Carranco, Eugenia de las Mercedes Villacís Troncoso, Iván Marcelo Carrera Izurieta y Patricio Rubén Ortega Lara el Informe Técnico DTH-0218-2022, a fin de que tengan pleno conocimiento de los plazos comunicados para la finalización de los estudios de doctorado y/o registro respectivo, conforme a lo determinado en la reglamentación emitida por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT. **Artículo 5.-** Disponer a cada unidad académica competente, conforme corresponda, efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones académicas establecidas en los contratos de devengación suscritos entre la Escuela Politécnica Nacional y los profesores detallados en el Cuadro 4		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				del Informe Técnico DTH-0218-2022, quienes accedieron a licencias/comisiones de servicios con remuneración para realizar o culminar estudios de doctorado. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0218-2022, a la Directora de Talento Humano y a la Directora de Asesoría Jurídica. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0218-2022, a los profesores: Carlos Eduardo Anchundia Valencia, Jhonattan Javier Barriga Andrade, Patricio Xavier Zambrano Rodríguez, Mayra del Cisne Carrión Toro, Roberto Andrés Alcívar Espín, Marcela Elizabeth Guachamín Guerra, Lucía Eliana Manangón Perugachi, José Antonio Oscullo Lala, Ángel Patricio Villota Cadena, Napoleón Guillermo Sánchez Chóez, Diego Andrés Sosa Caiza, Washington Salvatore Reina Guzmán, César Ricardo Ayabaca Sarria, William Ricardo Venegas Toro, Danny Santiago Guamán Loachamín, María Monserrate Intriago Pazmiño, Christian José Tipantuña Tenelema, María Fernanda Orquera Carranco, Eugenia de las Mercedes Villacís Troncoso, Iván Marcelo Carrera Izurieta y Patricio Rubén Ortega Lara. **TERCERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0218-2022-2021, a los Jefes de los Departamentos a los cuales se encuentran adscritos los profesores mencionados en el referido Informe.		
			RCP-033-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Proyecto de Maestría Académica con Trayectoria de investigación en Ingeniería Mecánica, en la cual se otorgarán los siguientes títulos: • Magíster en Ingeniería Mecánica con mención en Sistemas Energéticos; y, • Magíster en Ingeniería Mecánica con mención en Sistemas Mecánicos. El Memorando EPN-CIIV-2022-0025-M, los anexos provistos a través del enlace que consta en tal documento y el Informe DP-001-2022-AMP son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CIIV-2022-0025-M.		
			RCP-034-2022	**Artículo 1.-** Los estudiantes de maestrías académicas y doctorados que reprobaron una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, en el periodo académico 2021-B, podrán acceder a una matrícula excepcional en el periodo 2022-A, la cual no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda. **Artículo 2.-** La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación (o quien la subrogue en sus funciones) queda facultada, a través de esta Resolución, para autorizar o no el otorgamiento de la matrícula excepcional a los estudiantes de maestrías académicas y doctorados que la soliciten. De ser autorizada la matrícula excepcional a un estudiante, se delega a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación (o a quien la subrogue en sus funciones) la realización del trámite correspondiente, ante la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, para eliminar el registro de matrícula en las asignaturas, cursos o equivalentes fallidas en el periodo académico 2021-B. La eliminación de los registros de matrícula de las asignaturas, cursos o equivalentes se revertirá si el estudiante no se matricula en el periodo 2022-A. En los casos en que las asignaturas, cursos o equivalentes no se ofertaren en el período académico 2022-A, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2022-B, en las mismas asignaturas, cursos o equivalentes que se encuentren ofertadas a la fecha. **Artículo 3.-** Se delega al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la generación de los mecanismos y procedimientos necesarios para solicitar, autorizar e implementar la matrícula excepcional, en concordancia con lo determinado en la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de esta Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-035-2022	**Artículo 1.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito de su competencia, de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", así como cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación considere factible y normativamente pertinente. **Artículo 2.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2022-A". El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice sobre el mismo. **Artículo 3.-** El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. **Artículo 4.-** Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la Normativa transitoria para el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, realizar modificaciones al Calendario Académico para programas de posgrado, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2022-A. El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico las modificaciones al Calendario Académico que se realicen en virtud de lo determinado en el presente artículo. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-036-2022	**Artículo Único.-** Determinar que el trabajo a efectuarse por parte de la Comisión conformada a través del literal b) de la Resolución RCP-003-2022, para el procesamiento de la reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional, se realizará en dos momentos, de conformidad con lo siguiente: 1. **Primer momento:** Armonización del articulado del Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior. Lo señalado será provisto al Consejo Politécnico como "primer entregable" y se sumará al trabajo que realizará la Comisión conformada a través del literal a) de la Resolución RCP-003-2022, con el fin de que se remita al Consejo de Educación Superior el Reglamento de Carrera y Escalafón de la Escuela Politécnica Nacional reformado, que contendrá los ajustes indispensables para dar cumplimiento a lo requerido por tal Organismo, en lo correspondiente a armonización del articulado; y, 2. **Segundo momento:** Determinación de los aspectos relacionados con el modelo de evaluación de desempeño del personal académico a aplicarse en la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Consejo Politécnico.		
Ordinaria	**Cuarta**	**24/02/2022**	**RCP-037-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Tercera Sesión Extraordinaria, efectuada el 08 de febrero de 2022.	**ACTA SO-04-2022**	**Cuarta Sesión Ordinaria**
			RCP-038-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Tercera Sesión Ordinaria, efectuada el 10 de febrero de 2022.		
			RCP-039-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el 15 de febrero de 2022.		
			RCP-040-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Juan Marcelo Ibujés Villacís, al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0230-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1099-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0230-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-041-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro de la profesora Gloria Maribel Luna Aguilera, al Departamento de Ciencias Nucleares, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de marzo de 2022. La referida profesora deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0232-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1144-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0232-2022.		
			RCP-042-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Leonardo David Ortega Camino, al Departamento de Automatización y Control Industrial, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 12 de marzo de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0234-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1148-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0234-2022.		
			RCP-043-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la adquisición de la suscripción a *"RED HAT Enterprise Linux for Virtual Datacenters Standard"*. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la adquisición aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0311-M, de 17 de febrero de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-044-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento *académico "Microsoft Campus Agreement"*. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0331-M, de 22 de febrero de 2022, con sus respectivos anexos. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA** **Única.-** Se deroga la Resolución RCP-020-2022, adoptada por el Consejo Politécnico en su Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 01 de febrero de 2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-045-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el cambio de régimen de dedicación del M.Sc. Kleber Hernán Mejía Guzmán, profesor titular del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas, de Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Parcial a Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Completo, a partir del 01 de marzo de 2022. El Informe Técnico DTH-0237-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1157-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0237-2022.		
Extraordinaria	**Sexta**	**08/03/2022 (Instalación)**	RCP-062-2022	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del articulado sometido a análisis en la presente sesión y el texto resultante del primer debate.	ACTA SE-06-2022	Sexta Sesión Extraordinaria (Instalación 08-03-2022)
		15/03/2022 (Reinstalación)				Sexta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 15-03-2022)
		22/03/2022 (Reinstalación)				Sexta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 22-03-2022)
		29/03/2022 (Clausura)				Sexta Sesión Extraordinaria (Clausura 29-03-2022)
Ordinaria	**Quinta**	**10/03/2022**	**RCP-046-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Quinta Sesión Extraordinaria, efectuada el 17 de febrero de 2022.	ACTA SO-05-2022	Quinta Sesión Ordinaria
			RCP-047-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones realizadas en esta sesión, el Acta de Resoluciones de la Cuarta Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de febrero de 2022.		
			RCP-048-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 07 de marzo de 2022, al M.Sc. Ricardo Xavier Llugsi Cañar, con la finalidad de que continúe sus estudios en el programa de doctorado en "Ciencias de la Ingeniería" en la Universidad de Perpignan Via Domitia – Francia. El Informe Técnico DTH-0272-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1212-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0272-2022.		
			RCP-049-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la renuncia presentada por el profesor Silvio Ramiro Yaselga Vallejo, a su calidad de Profesor Principal de Escalafón Previo a tiempo completo de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien se desvinculará de esta Institución de Educación Superior el 31 de marzo de 2022. **Artículo 2.-** La Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria necesaria para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que le corresponde al MSc. Silvio Ramiro Yaselga Vallejo por concepto de compensación económica por jubilación. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1247-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Silvio Ramiro Yaselga Vallejo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1247-M es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1247-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al MSc. Silvio Ramiro Yaselga Vallejo. **SEGUNDA.-**En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al MSc. Silvio Ramiro Yaselga Vallejo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-050-2022</td><td>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando EPN-DACI-2022-0249-M, de 14 de febrero de 2022, a través del cual el Presidente de la Junta del proceso para la elección de representantes de esta Escuela Politécnica ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, con sus respectivos alternos, convocado a través de Resolución RCP-013-2022, de 27 de enero de 2022, notifica a este Consejo que no se han presentado candidaturas en lo concerniente a la representación de los estudiantes, ni a la representación de los servidores y trabajadores.
Artículo 2.- Dar por conocidos los resultados del proceso de elección del representante de los profesores titulares principales de esta Escuela Politécnica ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, con su respectiva alterna, convocado a través de Resolución RCP-013-2022, de 27 de enero de 2022.
Artículo 3.- Proclamar ganadores del proceso referido en el artículo que antecede al Ph.D. Ericsson Daniel López Izurieta, en calidad de representante principal de los profesores titulares de esta Escuela Politécnica ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, y a la Ph.D. Tania Aleyda Acosta Hurtado, en calidad de representante alterna de los profesores titulares de esta Escuela Politécnica ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, quienes entran en funciones a partir de la fecha de expedición de este Instrumento.
Artículo 4.- Requerir a la Secretaria General la preparación de una propuesta de cronograma para la realización de la convocatoria para la elección de los representantes de esta Escuela Politécnica ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior referidos en el artículo 1 de este Instrumento.
La mencionada propuesta será presentada en una próxima sesión de Consejo Politécnico.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.
SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-051-2022</td><td>Artículo 1.- Para el periodo académico 2022-A se otorgarán ayudas económicas a los estudiantes, en la forma de transferencia de dinero en efectivo, con el fin de posibilitar la adquisición, por parte de los beneficiarios, de equipos de cómputo o contratación de planes de conexión a internet, para garantizar la continuidad de sus actividades académicas, debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.
Los montos de las ayudas económicas se estimaron con base en un estudio actualizado de mercado elaborado por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP), del cual se establece:
• La estimación para determinar el monto destinado a la adquisición de equipos de cómputo se realiza con base en un estudio actualizado de mercado que recomienda la compra de una Tablet.
• La estimación para el monto destinado a la subvención de planes de conexión a Internet se realiza con base en un estudio actualizado de mercado, considerando los parámetros técnicos para disponer de tasas adecuadas de transmisión para sostener una videoconferencia como parte de una clase sincrónica.
Articulo 2.- Para la concesión de la ayuda económica para garantizar la continuidad de las actividades académicas ofertadas en modalidad virtual debido a la pandemia de COVID-19 y orientada a que los estudiantes de bajos recursos económicos cuenten con los medios que permitan su acceso a la educación en tal modalidad, se establece lo siguiente:

a) Montos a otorgarse:
Se definen los siguientes 3 tipos de “beneficio” y montos a concederse, de acuerdo a lo que solicite cada postulante:

<table>
<tr><th>Tipo de beneficio</th><th>Servicio de Internet por cinco meses (*)</th><th>Tablet (*)</th><th>Monto de la ayuda en USD (*)</th></tr>
<tr><td></td><td>$ 139.10 USD</td><td>$ 232.50 USD</td><td>---</td></tr>
<tr><td>1</td><td>X</td><td></td><td>$ 139.10 USD</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>X</td><td>$ 232.50 USD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>X</td><td>X</td><td>$ 371.60 USD</td></tr>
<tr><td colspan="4">(*) Montos incluyen IVA.
Los valores presentados corresponden a los promedios establecidos en el informe técnico provisto por la DGIP.</td></tr>
</table>

Se gestionará una sola transferencia por el monto indicado en la tabla que antecede, de acuerdo a lo solicitado por el estudiante en su postulación. La Escuela Politécnica Nacional no asumirá costos adicionales concernientes a tasas, impuestos o multas, mora, falta de pago, penalidades, suspensión de servicio, retiro del plan o contrato y similares, los cuales serán imputables y a cargo del beneficiario.

b) Requisitos:
• Haber respondido a la encuesta sobre disponibilidad de equipos y conectividad.
• Haber postulado y aceptado las condiciones de la ayuda económica, a través del sistema informático de la Institución.
• Estar clasificado en uno de los tres grupos socioeconómicos (GSE) más bajos (1, 2 o 3).
• Estar matriculado en una carrera de ingeniería o tecnología en el periodo académico 2022-A.
• No tener deudas pendientes con la institución, por motivo de restitución de valores correspondientes a:
  o “Beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito con declaratoria de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19 del periodo académico 2020-A”;</td><td></td><td></td></tr>
</table>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				o "Ayuda Económica para adquisición de computador o tablet y servicio de Internet del periodo académico 2020-B"; o. o "Ayuda Económica para la adquisición de equipos de cómputo o contratación de planes de conexión a internet del periodo 2021-A". o "Ayudas económicas para adquisición de computador de escritorio, laptop o tablet y la contratación de planes de conexión a internet para el periodo académico 2021-B". • Para el tipo de ayuda económica 2 y 3: o No haber sido beneficiario de una: ▪ "Beca de Vulnerabilidad Económica por caso fortuito con declaratoria de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19 en el periodo académico 2020-A", para la adquisición de una Tablet; ▪ "Ayuda Económica para adquisición de computador o tablet y servicio de Internet para el periodo académico 2020- B", para la adquisición de computadoras de escritorio, laptops o tablets. ▪ "Ayuda Económica para la adquisición de equipos de cómputo o contratación de planes de conexión a internet del periodo 2021-A", para la adquisición de computadoras de escritorio, laptops o tablets. ▪ "Ayudas económicas para adquisición de computador de escritorio, laptop o tablet y la contratación de planes de conexión a internet para el periodo académico 2021-B", para la adquisición de computadoras de escritorio, laptops o tablets. o No contar con un computador en el núcleo familiar del estudiante. Para recibir la transferencia a la que se hace referencia en esta Resolución, el beneficiario debe tener una cuenta a su nombre, en un banco, cooperativa de ahorro y crédito o mutualista, y deberá proveer información sobre la cuenta mencionada cuando se le solicite. **c)** Criterios de asignación: Para postular a la ayuda económica, el posible beneficiario deberá responder a la encuesta de disponibilidad de recursos en las fechas establecidas. Con la información obtenida en la encuesta de disponibilidad se solicita la certificación presupuestaria requerida para suplir el recurso necesario para atender las ayudas económicas. En virtud de las restricciones presupuestarias actuales, con base en la certificación emitida, se determinarán los montos que efectivamente se podrán destinar a las ayudas económicas descritas. Considerando que la postulación del estudiante está ligada al grupo socioeconómico en el que está ubicado, al tipo de beneficio que solicita en la postulación y a que, al postular, afirma que todo lo indicado por este es verdadero, la asignación, una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realizará contemplando los siguientes criterios: **1)** De acuerdo a la postulación realizada, se generan listados, considerando el tipo de beneficio indicado en el literal a) de este artículo. **2)** Los mencionados listados serán ordenados en función del grupo socioeconómico al que pertenece el estudiante y se atenderán las solicitudes en función de los recursos disponibles, empezando por el grupo socioeconómico 1, luego el grupo socioeconómico 2 y, posteriormente, el grupo socioeconómico 3. **3)** En caso de que los recursos no sean suficientes, para la asignación se tomará en consideración el valor del índice socio económico (ISE), dando prioridad a los estudiantes con un ISE menor, en un mismo grupo socioeconómico. Se realizará la asignación de la ayuda económica a los estudiantes que, en el periodo académico 2022-A, se encuentren matriculados en al menos una asignatura en modalidad virtual. **Artículo 3.-** En caso de que la ayuda económica sea concedida: • Para la ayuda económica del tipo 1, el beneficiario deberá emplear el recurso económico otorgado para contratar planes de conexión a internet por un lapso de hasta 5 meses, hasta el final de las actividades académicas del periodo académico 2022-A. • Para la ayuda económica del tipo 2, el beneficiario deberá emplear el recurso económico otorgado para la adquisición de computadores de escritorio, laptops o tablets. Bajo ningún concepto podrá destinar el recurso a la adquisición de: o Computadores de escritorio, laptops o tablets adicionales a las existentes en el núcleo familiar del estudiante; o Teléfonos celulares; o Periféricos ni partes para computadoras de escritorio o laptops; u, o Otros dispositivos que no sean los señalados. Tampoco se podrá usar el recurso económico otorgado para la reparación de un computador, laptop o tablet. • Para la ayuda económica del tipo 3, el beneficiario deberá emplear el recurso económico otorgado para contratar planes de conexión a internet y para la adquisición de computadores de escritorio, laptops o tablets, con las consideraciones indicadas en los incisos anteriores. **Articulo 4.-** Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la realización y generación de acciones y procedimientos necesarios para concretar el otorgamiento de las ayudas económicas a las que se hace referencia en la presente Resolución, para lo cual contará con el apoyo de las direcciones y unidades que estime pertinentes, conforme a su respectivo ámbito de competencias. Se deberá contemplar lo señalado en los "Lineamientos generales para el otorgamiento de ayudas económicas por parte de las Instituciones de Educación Superior a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas debido a la emergencia sanitaria" y en la "Política Pública para el retorno seguro a la educación superior", emitidos por la SENESCYT. Previo al pago de las ayudas económicas, se requerirá la respectiva certificación presupuestaria. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Sexta**	**24/03/2022**	**RCP-052-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 10 de marzo de 2022.	**ACTA SO-06-2022**	**Sexta Sesión Ordinaria**
			RCP-053-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Proyecto de Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Física Aplicada, en la cual se otorgará el título de Magister en Física Aplicada con mención en Nanotecnología. El Memorando EPN-CIIV-2022-0045-M, los anexos provistos a través del enlace que consta en tal documento y el Informe DP-002-2022-AMP son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CIIV-2022-0045-M.		
			RCP-054-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2022-A, de conformidad con el documento adjunto. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-055-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar el mantenimiento anual de seis licencias y la adquisición de una licencia del software académico *"Cymdist"*. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso, mantenimiento anual y la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DEE-2022-0461-M, de 10 de marzo de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-0374-M.		
			RCP-056-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Alberto Xavier Oña Serrano, al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0304-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1336-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0304-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-057-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la renuncia presentada por el profesor Wilson Leopoldo Morán Flores, a su calidad de Profesor Auxiliar de Escalafón Previo a tiempo parcial de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien se desvinculará de esta Institución de Educación Superior el 31 de marzo de 2022. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Wilson Leopoldo Morán Flores por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1346-M es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1346-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Wilson Leopoldo Morán Flores. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Wilson Leopoldo Morán Flores, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-058-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la renuncia presentada por el profesor Carlos Alberto Palán Tamayo, a su calidad de Profesor Principal de Escalafón Previo a tiempo parcial de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien se desvinculará de esta Institución de Educación Superior el 31 de marzo de 2022. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Carlos Alberto Palán Tamayo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1380-M es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1380-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Carlos Alberto Palán Tamayo. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Carlos Alberto Palán Tamayo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-059-2022	**Artículo 1.-** Autorizar el retiro obligatorio, con fines de jubilación, del profesor Santiago Roberto Carrillo Calderón, M.Sc., a partir del 31 de marzo de 2022. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Santiago Roberto Carrillo Calderón, M.Sc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1379-M es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1379-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Santiago Roberto Carrillo Calderón. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Santiago Roberto Carrillo Calderón, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-060-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la concesión de licencia con remuneración parcial, equivalente al 60%, por el lapso de un año, a partir del 01 de mayo de 2022, a favor del Ph.D. Miguel Alfonso Flores Sánchez, con la finalidad de que este realice una estancia posdoctoral en la Universidad Jaume I – España. El Informe DI-IPOSDOC-2022-01, adjunto al Memorando EPN-DI-2022-0301-M, provisto por el Director de Investigación, y el Informe Técnico DTH-0318-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1433-M, remitido por la Dirección de Talento Humano, son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, anexando a esta los informes adjuntos a los memorandos EPN-DI-2022-0301-M y EPN-DTH-2022-1433-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-061-2022	**Artículo 1.-** Con base en el Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1436-M, no aceptar la renuncia presentada por el profesor Ignacio Bladimir Cerón Guerra, a través de Memorando EPN-DPET-2022-0158-M, de 15 de marzo de 2022, puesto que, al ser beneficiario de las licencias con remuneración concedidas para cursar estudios doctorales, asumió entre otras, la obligación de prestar sus servicios en la Escuela Politécnica Nacional por el triple del tiempo total de duración de las licencias concedidas a su favor; por lo que, conforme a los convenios de devengación y al informe emitido por la Dirección Financiera, en caso de cesar en funciones, a la fecha, debería restituir el valor de $. 550,263.03 a esta Institución de Educación Superior. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1436-M es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** El profesor podrá presentar una nueva renuncia, de estimarlo pertinente, una vez que se acuerde la manera en la que este cubriría los valores que, por efectos de devengación y remuneraciones percibidas durante las licencias concedidas para sus estudios, se generarían para con esta Institución de Educación Superior. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1436-M, a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección de Asesoría Jurídica; a la Dirección Financiera; al M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra; y, al Jefe del Departamento de Petróleos.		
Extraordinaria	**Séptima**	**29/03/2022 (Instalación)**	RCP-068-2022	**Artículo único.-** Aprobar el Protocolo de prevención y actuación frente a casos de acoso sexual, discriminación y violencia de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Bienestar Politécnico, la codificación del Protocolo de prevención y actuación frente a casos de acoso, discriminación y violencia de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo acordado y resuelto por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional, una vez que el Protocolo aprobado haya sido codificado. El término para la referida notificación correrá a partir de la fecha en la que se cuente con el flujograma del Protocolo aprobado a través de este Instrumento. **TERCERA.-** Se dispone a la Dirección de Bienestar Politécnico la incorporación, en el anexo 1 del Protocolo aprobado, de la definición de "relación de poder", lo cual se proveerá a la Secretaría General, para que se incluya en la respectiva codificación, tras el proceso de recepción de observaciones determinado en esta Disposición General. La mencionada definición será enviada a los integrantes de Consejo Politécnico, para su conocimiento y, de ser el caso, planteamiento de observaciones. El proceso para recepción de observaciones será planteado por la Dirección de Bienestar Politécnico. **CUARTA.-** Se dispone a la Dirección de Bienestar Politécnico que, con la colaboración de las Unidades que estime pertinentes, actualice la propuesta de Flujograma del Protocolo aprobado a través de este Instrumento. El mencionado Flujograma será enviado a los integrantes de Consejo Politécnico, para su conocimiento y, de ser el caso, planteamiento de observaciones. El proceso para recepción de observaciones será planteado por la Dirección de Bienestar Politécnico. Una vez receptadas las observaciones, estas se incorporarán, en lo pertinente, y el Flujograma definitivo será provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico a la Secretaría General, para ser anexado al Protocolo.	ACTA SE-07-2022	Séptima Sesión Extraordinaria (Instalación 29-03-2022)
		05/04/2022 (Clausura)				Séptima Sesión Extraordinaria (Clausura 05-04-2022)
Extraordinaria	**Octava**	**31/03/2022**	**RCP-063-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 24 de marzo de 2022.	ACTA SE-08-2022	Octava Sesión Extraordinaria
			RCP-064-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Plan Emergente para el periodo académico 2022-A, aprobado por el Consejo de Docencia, a través de Resolución CD-044-2022, de 23 de marzo de 2022. El Plan en referencia es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión del Plan Emergente para el periodo académico 2022-A, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-065-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el profesor Arturo Efraín Egüez Delgado, Ph.D., a su calidad de profesora titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 31 de marzo de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde al Ph.D. Arturo Efraín Egüez Delgado. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1455-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Arturo Efraín Egüez Delgado, Ph.D., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-2022-0323, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1455-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1455-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ph.D. Arturo Efraín Egüez Delgado. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ph.D. Arturo Efraín Egüez Delgado, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-066-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el profesor Luis Fernando Mosquera Cortez, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a jubilación, quien cesará en funciones el 31 de marzo de 2022. **Artículo 2.-** El profesor Luis Fernando Mosquera Cortez, por ser servidor de carrera con dedicación a tiempo completo en la Universidad Central, se acogerá a la jubilación voluntaria y al pago de la compensación por jubilación en la referida Institución de Educación Superior. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Luis Fernando Mosquera Cortez por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-2022-0324, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1454-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1454-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Eco. Luis Fernando Mosquera Cortez. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Eco. Luis Fernando Mosquera Cortez, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-067-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Enrique Andrés Larco Ampudia, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0353-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1505-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0353-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Novena**	**05/04/2022 (Instalación)**	**RCP-109-2022**	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto (concerniente a la temática del grupo 2). **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del articulado sometido a análisis en la presente sesión y el texto resultante del primer debate.	**ACTA SE-09-2022**	**Novena Sesión Extraordinaria (Instalación 05-04-2022)**
		12/04/2022 (Reinstalación)				**Novena Sesión Extraordinaria (Reinstalación 12-04-2022)**
		19/04/2022 (Reinstalación)				**Novena Sesión Extraordinaria (Reinstalación 19-04-2022)**
		10/05/2022 (Reinstalación)				**Novena Sesión Extraordinaria (Reinstalación 10-05-2022)**
		17/05/2022 (Clausura)				**Novena Sesión Extraordinaria (Clausura 17-05-2022)**
Ordinaria	**Séptima**	**07/04/2022**	**RCP-069-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-07-2022**	**Séptima Sesión Ordinaria**
			RCP-070-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-071-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro de la profesora Eliana Fernanda Jiménez Álvaro, al Departamento de Geología, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2022. La referida profesora deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0373-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1535-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0373-2022.		
			RCP-072-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Fausto Ramiro Valencia Arcos, al Departamento de Energía Eléctrica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 24 de abril de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0386-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1561-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0386-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-073-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Andrés Gabriel Chico Proaño, al Departamento de Ingeniería Química, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria de esta Institución de Educación Superior, a partir del 19 de abril de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0390-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1578-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0390-2022.		
			RCP-074-2022	**Artículo 1.-** Con base en el Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1602-M, no aceptar la renuncia presentada por el profesor Ignacio Bladimir Cerón Guerra, a través de Memorando EPN-DPET-2022-0191-M, de 30 de marzo de 2022, puesto que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución RCP-061-2022, de 24 de marzo de 2022. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1602-M es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** El profesor podrá presentar una nueva renuncia, de estimarlo pertinente, una vez que se acuerde la manera en la que este cubriría los valores que, por efectos de devengación y remuneraciones percibidas durante las licencias concedidas para sus estudios, se generarían para con esta Institución de Educación Superior. **Artículo 3.-** Solicitar al Jefe del Departamento de Petróleos realice un seguimiento a las actividades asignadas al profesor Ignacio Bladimir Cerón Guerra. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1602-M, a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección de Asesoría Jurídica; a la Dirección Financiera; al M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra; y, al Jefe del Departamento de Petróleos.		
			RCP-075-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar el mantenimiento anual y la adquisición de dos licencias adicionales tipo *research* y una licencia adicional tipo educativa del software académico *"DIgSILENT PowerFactory*". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso, mantenimiento anual y la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DEE-2022-0613-M, de 01 de abril de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-0447-M.		
			RCP-076-2022	**Artículo 1.-** Designar Representante principal de los estudiantes ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional a la señorita Nayeli Jazmín Columba Paucar. **Artículo 2.-** Designar Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional al señor Santiago Felipe Oleas García. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional y al Presidente de la FEPON, con la finalidad de que traslade su contenido a los estudiantes designados mediante este Instrumento.		
			RCP-077-2022	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento consensuado en la presente sesión. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del proyecto inicialmente planteado y el texto acordado en primer debate."		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Octava**	**21/04/2022 (Instalación)**	**RCP-078-2022**	**Artículo 1.-** Con base en el Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1775-M, no aceptar la renuncia presentada por el profesor Ignacio Bladimir Cerón Guerra, a través de Memorando EPN-DPET-2022-0232-M, de 10 de abril de 2022, debido a que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución RCP-074-2022, de 07 de abril de 2022. El Informe Técnico que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1775-M es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** El profesor podrá presentar una nueva renuncia, de estimarlo pertinente, una vez que se acuerde la manera en la que este cubriría los valores que, por efectos de devengación y remuneraciones percibidas durante las licencias concedidas para sus estudios, se generarían para con esta Institución de Educación Superior. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1775-M, a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección de Asesoría Jurídica; a la Dirección Financiera; al M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra; y, al Jefe del Departamento de Petróleos.	**ACTA SO-08-2022**	**Octava Sesión Ordinaria (Instalación 21-04-2022)**
			RCP-079-2022	**Artículo 1.-** Posesionar a la señorita Nayeli Jazmín Columba Paucar en la función de Representante de los estudiantes (principal) ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Posesionar al señor Santiago Felipe Oleas García en la función de Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional y al Presidente de la FEPON, con la finalidad de que traslade su contenido a los estudiantes posesionados mediante este Instrumento.		
			RCP-080-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado para el periodo académico 2022-A, aprobado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, mediante Resolución RCIIV-060-2022, de 05 de abril de 2022. El Plan en referencia es parte integrante del presente instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión del Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado para el periodo académico 2022-A, a través de la página web institucional.		
			RCP-081-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 15 de abril de 2022, a la M.Sc. María Cristina Torres Guerrón, con la finalidad de que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0403-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-1704-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0403-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-082-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el profesor Gin Eduardo Delgado Torres, M.Sc., a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de abril de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde al M.Sc. Gin Eduardo Delgado Torres. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1600-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Gin Eduardo Delgado Torres, M.Sc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-2022-0392, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1600-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1600-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Gin Eduardo Delgado Torres. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Gin Eduardo Delgado Torres, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-083-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el profesor Patricio Iván Chico Hidalgo, M.Sc., a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de abril de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde al M.Sc. Patricio Iván Chico Hidalgo. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1706-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Patricio Iván Chico Hidalgo, M.Sc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-2022-0398, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1706-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1706-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Patricio Iván Chico Hidalgo. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Patricio Iván Chico Hidalgo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-084-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la M.Sc. María Soledad Jiménez Jiménez a su calidad de profesora titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de abril de 2022. Artículo 2.- Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde a la M.Sc. María Soledad Jiménez Jiménez. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1707-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. Artículo 3.- Agradecer a la profesora María Soledad Jiménez Jiménez, M.Sc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-2022-0399, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-1707-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-1707-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y a la M.Sc. María Soledad Jiménez Jiménez. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional a la M.Sc. María Soledad Jiménez Jiménez, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-085-2022	**Artículo Único.-** Autorizar la ausencia temporal de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien participará en el Evento "INNOVUP" Israel 2022, organizado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), junto con la Alianza para el Emprendimiento e Innovación (AEI), que se desarrollará entre los días 06 y 14 mayo del presente año, en Tel Aviv y Jerusalén, Israel. Los gastos concernientes a la participación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Institución de Educación Superior en el evento en referencia serán cubiertos, en su totalidad, por la Escuela Politécnica Nacional. La autorización efectuada a través de esta Resolución se extiende al período necesario para que la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asista al evento antes aludido, en lo concerniente a su traslado a Israel y el respectivo retorno a Ecuador, conforme a la documentación adjunta. El Memorando EPN-R-2022-0190-M, de 20 de abril de 2022, en el que se encuentra la invitación y el itinerario actualizado, así como el Oficio SENESCYT- SENESCYT-2021-1577-CO se integran a la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-R-2022-0190-M y los anexos correspondientes.		
			RCP-086-2022	**Artículo 1.-** Aprobar el formato de informe relativo a la evaluación de gestión académica de Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** La Comisión conformada a través del artículo 1 de la Resolución RCP-151-2020 (Decanos y Director de la ESFOT), se encargará de la revisión del informe de gestión del Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario, dentro del proceso de evaluación integral de desempeño del Personal Académico. **Artículo 3.-** Delegar a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna la potestad de, en lo posterior, modificar el formato de informe relativo a la evaluación de gestión académica para Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario de la Escuela Politécnica Nacional, cuando lo considere necesario o en función de cambios que se presenten en la herramienta informática Power BI. Previo a la implementación de las futuras modificaciones que realizará la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna al aludido formato, por efectos de la delegación plasmada en el presente Instrumento, estas serán aprobadas por el Presidente de la Comisión conformada a través del artículo 1 de la Resolución RCP-151-2020. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del formato de informe aprobado a través de este Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-087-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2021-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
		26/04/2022 (Clausura)	**RCP-089-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar la reforma al Instructivo para la inscripción y matrícula de los estudiantes de doctorado de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz adjunta. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Instructivo para la inscripción y matrícula de los estudiantes de doctorado de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo acordado y resuelto por el Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-**Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Posgrados y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional		**Octava Sesión Ordinaria (Clausura 26-04-2022)**
Extraordinaria	**Décima**	**26/04/2022**	**RCP-088-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Instructivo para la contratación de personal académico invitado internacional encargado de la capacitación docente, de conformidad con el documento adjunto, que incorpora las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Instructivo para la contratación de personal académico invitado internacional encargado de la capacitación docente, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-10-2022**	**Décima Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Décima Primera**	**28/04/2022**	**RCP-090-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, instalada el 01 de junio de 2021 y clausurada el 13 de enero de 2022.	**ACTA SE-11-2022**	**Décima Primera Sesión Extraordinaria**
			RCP-091-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento de la plataforma anti plagio "TURNITIN". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0603-M, de 25 de abril de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-092-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Proyecto de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Estadística Aplicada, en la cual se otorgarán los siguientes títulos: • Magister en Estadística Aplicada con mención en Ciencia de Datos. • Magister en Estadística Aplicada con mención en Riesgo Financiero. El Memorando EPN-CIIV-2022-0089-M, los anexos provistos a través del enlace que consta en tal documento y el Informe DP-003-2022-AMP son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CIIV-2022-0089-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-093-2022	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento consensuado en la presente sesión. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del proyecto inicialmente planteado y el texto acordado en primer debate.		
			RCP-094-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a la Secretaría General la codificación del Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo acordado y resuelto por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna y a la Dirección de Asesoría Jurídica, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-095-2022	**Artículo Único.-** Suprimir el Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares (CCICEV). **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Rectora, a la Vicerrectora de Investigación Innovación y Vinculación, a la Dirección Financiera, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional y al Director del CCICEV, para su cumplimiento y demás fines pertinentes. La documentación provista a Consejo Politécnico en torno a la situación del CCICEV se integra al presente Instrumento.		
			RCP-096-2022	**Artículo Único.-** Disponer que el giro de negocio y todas las actividades principales y servicios que se encontraba realizando el Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares (CCICEV) sean absorbidas por la Escuela Politécnica Nacional, a través de un laboratorio institucional que, para el efecto, será creado por el Consejo de Investigación Innovación y Vinculación. **DISPOSICIONES GENERALES** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Rectora, a la Vicerrectora de Investigación Innovación y Vinculación, a la Dirección Financiera, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional y al Director (E) del CCICEV, para su cumplimiento. La documentación provista a Consejo Politécnico en torno a la situación del CCICEV se integra al presente Instrumento.		
			RCP-097-2022	**Artículo 1.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la designación del liquidador del Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares - CCICEV, quien, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación Innovación Vinculación - VIIV, la Dirección Financiera, la Dirección de Talento Humano y la Dirección Administrativa de la Escuela Politécnica Nacional, determinará el estado del mismo, así como ejecutará todos los procedimientos financieros, administrativos y de talento humano que sean necesarios para que se liquide el Centro y se produzca una transición ordenada. **Artículo 2.-** Autorizar, para el funcionamiento del laboratorio referido en la Resolución RCP-096-2022, el uso de un área de terreno de tres mil metros cuadrados (3.000m2), situada en la Avenida Maldonado E2B Palenque No. 315-283, de la parroquia La Argelia, sector San Bartolo, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro del predio de mayor extensión, signado con el No.130822. **Artículo 3.-** Autorizar, para el funcionamiento del laboratorio referido en la Resolución RCP-096-2022, el uso de un área aproximada de terreno de setecientos treinta metros cuadrados con cinco centímetros (730 m2, con 05 cm), situada la Avenida Toledo, de la parroquia La Mariscal, sector La Floresta, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro del predio de mayor extensión, signado con el No. 130800. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** El Liquidador del Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares - CCICEV, entre otras actividades inherentes a su cargo, que le serán asignadas por la Rectora, determinará el estado actual o situación técnica, administrativa, financiera y económica de tal Centro; además, trabajará en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación Innovación Vinculación VIIV, la Dirección de Talento Humano, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa de la Escuela Politécnica Nacional para el proceso ordenado de supresión y absorción a los que se hace referencia en las Resoluciones RCP-095-2022 y RCP-096-2022. **SEGUNDA.-** Los derechos y obligaciones del CCICEV, constantes en resoluciones, contratos, convenios o documentos de cualquier otra naturaleza, por efecto de los Instrumentos de supresión y absorción (Resoluciones RCP-095-2022 y RCP-096-2022), serán asumidos por la Escuela Politécnica Nacional. **TERCERA.-** Los procesos de supresión y absorción establecidos en las Resoluciones RCP-095-2022 y RCP-096-2022, adoptadas por el Consejo Politécnico el 28 de abril de 2022, se ejecutarán en el plazo de hasta 180 días. En el mencionado tiempo, se ejecutarán todas las tareas asignadas al liquidador, así como las acciones necesarias para que los activos, pasivos, bienes, derechos y obligaciones del CCICEV sean absorbidos íntegramente por la Escuela Politécnica Nacional. **CUARTA.-** La Escuela Politécnica Nacional se reserva el derecho de realizar cualquier acción legal que estime necesaria, en el caso que hubiere que realizar desembolsos como consecuencia de una negligente gestión de ex Directores, funcionarios o servidores del CCICEV, derivados de los resultados de exámenes especiales de la Contraloría General del Estado. **QUINTA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Rectora, a la Vicerrectora de Investigación Innovación y Vinculación, a la Dirección Financiera, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional, para su cumplimiento. La documentación provista a Consejo Politécnico en torno a la situación del CCICEV se integra al presente Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Novena**	**05/05/2022**	**RCP-098-2022**	**Artículo Único.-** Dar por conocida la actualización al Plan Emergente para el periodo académico 2022-A, con base en el calendario de acceso a la educación superior de la SENESCYT, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-059-2022, de 27 de abril de 2022. El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-059-2022 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión de la modificación al Plan Emergente para el periodo académico 2022-A, a través de la página web institucional.	**ACTA SO-09-2022**	**Novena Sesión Ordinaria**
			RCP-099-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera en Administración de Empresas. El Memorando EPN-CD-2022-0078-M y sus anexos son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CD-2022-0078-M.		
			RCP-100-2022	**Artículo 1.-** Avocar conocimiento de la sentencia expedida dentro del proceso 17297-2022-00592 (acción de protección), interpuesto por el M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra, en contra de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución RCP-078-2022, de 21 de abril de 2022, como consecuencia de la sentencia referida en el artículo 1 de la presente Resolución. **Artículo 3.-** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto (4) de la parte dispositiva de la sentencia expedida dentro del proceso 17297-2022-00592 y, por lo tanto, disponer a la Primera Autoridad Ejecutiva de esta Escuela Politécnica se realicen las acciones administrativas necesarias para viabilizar la desvinculación del M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra, a partir del 30 de marzo de 2022, fecha que corresponde a la presentación de la renuncia a la que se hace referencia en la acción de protección interpuesta por este. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección Financiera la determinación del valor que adeudaría el M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra por efecto del incumplimiento de las obligaciones derivadas de su renuncia, considerando las licencias con remuneración que le fueron concedidas por la Escuela Politécnica Nacional para la realización de sus estudios doctorales, los convenios de devengación suscritos, así como cualquier otra obligación pendiente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Unidad de Tesorería, perteneciente a la Dirección Financiera, que, una vez determinados los valores adeudados por el M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra, se abra y registre la cuenta por cobrar respectiva y, de manera inmediata, se realicen las acciones prejudiciales de cobro. **TERCERA.-** En el evento de que el M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra no pague lo adeudado a esta Escuela Politécnica o de que no se celebre un convenio de pago, o de que una vez celebrado un convenio de pago se incumpla con el mismo, se deberá remitir el proceso a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que se realicen las acciones jurisdiccionales respectivas. **CUARTA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección de Asesoría Jurídica; a la Dirección Financiera; al M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra; y, al Jefe del Departamento de Petróleos.		
			RCP-101-2022	**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Diego Zambrano Torres a su calidad de Representante Estudiantil (principal) ante Consejo Politécnico. Agradecer y extender un reconocimiento al señor Juan Diego Zambrano Torres, por su dedicada gestión en este Consejo, en el ejercicio de la antes mencionada calidad. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Sr. Juan Diego Zambrano Torres y a la Srta. Erika Lizbeth Cumbal Pullas, Representante Estudiantil Alterna. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General informe a la señorita Erika Lizbeth Cumbal Pullas que será principalizada en la siguiente sesión ordinaria de Consejo Politécnico, lo cual se concretará con la notificación de este Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td>Extraordinaria</td><td>Décima Segunda</td><td>05/05/2022</td><td>RCP-102-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz adjunta. (articulado referente a: Titulación y Graduación, y Honestidad Académica)

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Politécnico.
SEGUNDA.- Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td><td>ACTA SE-12-2022</td><td>Décima Segunda Extraordinaria</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Extraordinaria</td><td rowspan="3">Décima Tercera</td><td rowspan="3">10/05/2022</td><td>RCP-103-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el uso y autorizar la adquisición del Software Bioinformático “Geneious”. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes.
La documentación provista por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso y a la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-VIIV-2022-0576-M, de 27 de abril de 2022, con sus anexos.
SEGUNDA.- Requerir la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-0583-M.</td><td rowspan="3">ACTA SE-13-2022</td><td rowspan="3">Décima Tercera Sesión Extraordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-104-2022</td><td>Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. Holger Aníbal Capa Santos, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesó en funciones el 09 de mayo de 2022.
Artículo 2.- Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde al Ph.D. Holger Aníbal Capa Santos. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-2043-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica.
Artículo 3.- Agradecer al profesor Holger Aníbal Capa Santos. Ph.D., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país.
El Informe DTH-2022-0483, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-2043-M, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ph.D. Holger Aníbal Capa Santos, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-2043-M.
SEGUNDA.- En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ph.D. Holger Aníbal Capa Santos, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.</td></tr>
<tr><td>RCP-105-2022</td><td>Artículo único.- Actualizar el dictamen de prioridad de los siguientes proyectos de inversión de la Escuela Politécnica Nacional, para liquidación de los contratos de arrastre remanentes, de conformidad con el siguiente detalle:

<table>
<tr><th>C.U.P.</th><th>PROYECTO</th><th>MONTO DE ACTUALIZACIÓN 2022</th><th>MONTO PLURIANUAL DEL PROYECTO</th><th>PERIODO PLURIANUAL DEL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>91770000.217.4410</td><td>ADECUACIONES VARIAS DE CAMPUS POLITÉCNICO</td><td>234.120,19</td><td>6.316.238,78</td><td>2009 – 2022</td></tr>
<tr><td>91770000.1135.5117</td><td>EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL</td><td>28.617,68</td><td>8.000.000,00</td><td>2013 – 2022</td></tr>
</table>

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se encarga la aplicación de lo resuelto, para su cabal cumplimiento, a la Dirección de Planificación, a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa, a la que se notificará el presente Instrumento.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-106-2022	**Artículo único.-** Para el periodo académico 2022-A, otorgar la distinción de personal académico emérito a M.Sc. Raúl Antonio Canelos Salazar. El Informe Técnico DTH-0473-2022, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través del cual se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académica del Sistema de Educación Superior para la concesión de la mencionada distinción, es parte integrante de este Instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten la presente Resolución.		
			RCP-107-2022	**Artículo Único.-** Para el periodo académico 2022-A, otorgar la distinción de personal académico emérito a los profesionales: • M.Sc. Patricio Honorato Placencia Andrade; y, • M.Sc. Félix Policarpo Vaca Moncayo. El Informe Técnico DTH-0472-2022, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través del cual se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académica del Sistema de Educación Superior para la concesión de la mencionada distinción, es parte integrante de este Instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten la presente Resolución.		
			RCP-108-2022	**Artículo Único.-** Para el periodo académico 2022-A, otorgar la distinción de personal académico emérito al Ph.D. Arturo Efraín Égüez Delgado. El Informe Técnico DTH-0474-2022, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través del cual se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académica del Sistema de Educación Superior para la concesión de la mencionada distinción, es parte integrante de este Instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten la presente Resolución.		
Ordinaria	**Décima**	**19/05/2022**	RCP-110-2022	**Artículo único.-** Principalizar a la señorita Erika Lizbeth Cumbal Pullas, en la calidad de Representante Estudiantil Principal ante el Consejo Politécnico. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la señorita Erika Lizbeth Cumbal Pullas.	**ACTA SO-10-2022**	**Décima Sesión Ordinaria**
			RCP-111-2022	**Artículo1.-** Convocar al proceso de designación de un miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI). **Artículo 2.-** Aprobar el cronograma para el proceso de designación de un miembro alterno de la CEI, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. **Artículo 3.-** Aprobar la matriz para verificación de requisitos reglamentarios concerniente a la postulación de profesores, de conformidad con el documento adjunto a esta Resolución. **Artículo 4.-** Los profesores interesados deberán enviar sus postulaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma al que se hace referencia en el artículo 2 de esta Resolución. A la referida postulación se anexará la matriz aludida en el artículo 3 de esta Resolución, así como la documentación que justifique el cumplimiento de requisitos reglamentarios por parte de los profesores postulantes. Las postulaciones de los profesores interesados en integrarse a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, en la calidad de miembro alterno, se presentarán a través de la Dirección de Secretaría General, mediante QUIPUX o correo electrónico *(fernando.calderon@epn.edu.ec).* **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Se dispone a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución, así como sus adjuntos, con la finalidad de que sea puesta en conocimiento de la comunidad politécnica, a través de la página web institucional. **Segunda.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna y a la Dirección de Comunicación.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-112-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2021-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-113-2022	**Artículo Único.-** Nombrar Oficial de Seguridad Radiológica de la Escuela Politécnica Nacional, ante la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (SCAN), a la M.Sc. Gloria Maribel Luna Aguilera, de conformidad con lo siguiente: • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Centro de Irradiación de la Escuela Politécnica Nacional; • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Ensayos de Materiales y Mecánica de Suelos y Rocas de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Ensayos no Destructivos de la Facultad de Ingeniería Mecánica; • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Análisis Químico y Mineralógico del Departamento de Metalurgia Extractiva (DEMEX); • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Biofísica, Electrocerámica, de la Carrera de Física, del Departamento de Física; • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Combustibles, Biocombustibles y Aceites Lubricantes; • Oficial de Seguridad Radiológica suplente de la Planta Piloto de Cerámica del Departamento de Ingeniería Química (DIQ); y, • Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Servicio Odontológico del Departamento de Bienestar Politécnico, que tiene un equipo de radio diagnóstico dental de rayos X. La designación de Oficial suplente implica el apoyo permanente a los Oficiales principales, nombrados a través de la Resolución RCP-255-2021, de 21 de septiembre de 2021, y no solamente responsabilidades en caso de subrogación. La Oficial de Seguridad Radiológica suplente que ha sido nombrada a través de este Instrumento cumplirá todas las funciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución RCP-255-2021, de 21 de septiembre de 2021. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-OPR-2022-0004-M, de 06 de mayo de 2022.		
			RCP-114-2022	**Artículo único.-** Aprobar el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Cristian Fernando Vallejo Cruz, profesor titular del Departamento de Geología, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Nivel 1, Grado 1) a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (Nivel 1, Grado 1), a partir del 09 de mayo de 2022, mientras duren sus funciones de Gerente General de la Compañía GEOSTRAT S.A. El Informe Técnico DTH-0520-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-2197-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0520-2022.		
			RCP-115-2022	**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Trabajo para Año Sabático presentado por la Mat. Ruth Amelia Cueva Rodríguez. **Artículo 2.-** Conceder periodo sabático, por un año, a partir del 19 de mayo de 2022, a la Mat. Ruth Amelia Cueva Rodríguez, Profesora Principal de Escalafón Previo a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Formación Básica, para la elaboración del libro académico "Elementos Esenciales en la Enseñanza de la Matemática". El Informe Técnico DTH-0525-2022 y el Plan de Trabajo para Año Sabático aludido son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Mat. Ruth Amelia Cueva Rodríguez que, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, entregue la documentación que corresponda para el cierre de los proyectos que se encuentran a su cargo. **SEGUNDA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **TERCERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0525-2022 y el Plan de Trabajo para Año Sabático.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-116-2022 (Codificación)	**Artículo 1.-** Designar integrante de la Comisión de Jubilación Complementaria, en representación de los profesores ante Consejo Politécnico, al Ph.D. Marco Vinicio Calahorrano Recalde. **Artículo 2.-** Designar integrante alterna de la Comisión de Jubilación Complementaria, en representación de los profesores ante Consejo Politécnico, al Ph.D. Adriana Uquillas Andrade. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-162-2022, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 07 de julio de 2022)* **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los representantes de los profesores que, por efectos de este Instrumento, se integran a la Comisión de Jubilación Complementaria.		
Extraordinaria	**Décima Cuarta**	**24/05/2022 (Instalación)**	RCP-198-2022	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto (relativa a la temática del grupo 3). **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del articulado sometido a análisis en la presente sesión y el texto resultante del primer debate.	ACTA SE-14-2022	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Instalación 24-05-2022)
		31/05/2022 (Reinstalación)				Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 31-05-2022)
		07/06/2022 (Reinstalación)				Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 07-06-2022)
		05/07/2022 (Reinstalación)				Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 05-07-2022)
		12/07/2022 (Reinstalación)				Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 12-07-2022)
		26/07/2022 (Clausura)				Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Clausura 26-07-2022)
Extraordinaria	**Décima Quinta**	**26/05/2022**	RCP-117-2022	**Artículo 1.-** Reformar el artículo 3 de la Resolución RCP-151-2020, de 30 de abril de 2020, de conformidad con el siguiente texto: *"Artículo 3.- Conformar una comisión que se encargará de revisar los informes de gestión de los Jefes de Departamento.* *La Comisión en referencia se integra de la siguiente manera:* *Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D., quien la presidirá;* *Ing. Isabel Carolina Bernal Carrera, Ph.D.;* *Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.;* *Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.;* *Ing. Jhonny Zambrano Carranza, Ph.D.; y,* *Srta. Erika Lizbeth Cumbal Pullas.* *Para la revisión encomendada se empleará la rúbrica aprobada a través de Resolución RCP-181-2021, de 01 de julio de 2021".* **Artículo 2.-** Reformar la integración de la comisión conformada a través del literal b) del artículo 1 de la Resolución RCP-003-2022, de 06 de enero de 2022, de conformidad con el siguiente texto: *"La comisión estará integrada por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, tres representantes de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico y un representante estudiantil:* • *Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien la presidirá;* • *Ph.D. Carolina Bernal Carrera;* • *Ph.D. Víctor Guerrero Barragán;* • *Ph.D. Pablo Rivera Argoti; y,* • *Srta. Erika Lizbeth Cumbal Pullas".* **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de las resoluciones reformadas a través del presente Instrumento, tras lo cual procederá a su notificación.	ACTA SE-15-2022	Décima Quinta Sesión Extraordinaria

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-118-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo decidido por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Posgrados, Dirección Financiera y a la Dirección de Asesoría Jurídica, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-119-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: Incorporar una Disposición Transitoria con el siguiente texto: *"En el caso de estudiantes que migraron a la carrera rediseñada, teniendo el Plan de Trabajo de Titulación aprobado y que, por tanto, se les haya reconocido la asignatura de Diseño de Trabajo de Integración Curricular, para el cálculo de la nota de grado se empleará, en el ítem b del artículo concerniente a calificación final de titulación (epígrafe), el mismo valor obtenido en la asignatura de Trabajo de Integración Curricular".*		
			RCP-120-2022	**Artículo 1.-** Convocar al proceso de designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** Se excluye de la presente convocatoria a las siguientes autoridades académicas: 1. Director y Subdirector de la Escuela de Formación de Tecnólogos - ESFOT; 2. Jefe del Departamento de Biología; 3. Jefe del Departamento de Economía Cuantitativa; y, 4. Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas. **Artículo 3.-** Para efectos de la convocatoria aprobada a través del presente instrumento, todos los tiempos establecidos en el Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional se contarán como término, con el fin de que las actividades a efectuarse se desarrollen en días hábiles. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional y correo masivo. **SEGUNDA.-** Disponer a la Comisión establecida en el artículo 16 del Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional envíe a la Dirección de Comunicación los criterios para la verificación de cumplimiento de requisitos de los postulantes en el proceso de designación de autoridades académicas, con el fin de que estos sean publicados en la página web institucional junto con el cronograma aprobada a través de este Instrumento.		
			RCP-121-2022	**Artículo Único.-** Las autoridades académicas que no constan en el artículo 2 de la Resolución RCP-120-2022 se mantendrán en funciones hasta la fecha de posesión de las nuevas autoridades académicas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a las autoridades académicas que no constan en el artículo 2 de la Resolución RCP-120-2022, de 26 de mayo de 2022.		
Ordinaria	**Décima Primera**	**02/06/2022**	**RCP-122-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, instalada el 29 de marzo de 2022 y clausurada el 05 de abril de 2022.	**ACTA SO-11-2022**	**Décima Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-123-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 07 de abril de 2022.		
			RCP-124-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: Incorporar una Disposición Transitoria con el siguiente texto: *"En el caso de estudiantes que migraron a la carrera rediseñada, teniendo el Plan de Trabajo de Titulación aprobado y que, por tanto, se les haya reconocido la asignatura de Diseño de Trabajo de Integración Curricular, para el cálculo de la nota de grado se empleará, en el ítem b del artículo concerniente a calificación final de titulación (epígrafe), el mismo valor obtenido en la asignatura de Trabajo de Integración Curricular".* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-125-2022	**Artículo Único.-** Convocar a elecciones de un representante alterno de los estudiantes ante Consejo Politécnico, para el día viernes 08 de julio de 2022, en modalidad telemática, de conformidad con el documento adjunto. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional y correo masivo.		
			RCP-126-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la Ph.D. Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo, al cargo de Directora del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", y agradecer sus servicios a esta Institución de Educación Superior en el ejercicio de la indicada calidad. **Artículo 2.-** Encargar la Dirección del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" al M.Sc. Wilson Leonel Enríquez López, hasta la designación del Director titular, de conformidad con el cronograma aprobado a través de la Resolución RCP-120-2022. El Informe Técnico DTH-0496-2022, incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-2054-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, se integra a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Ph.D. Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo y al M.Sc. Wilson Leonel Enríquez López, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-2054-M.		
			RCP-127-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la adquisición del Software de procesamiento de imágenes "SARSCAPE", para el Proyecto de Investigación PIGR-19-12. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Directora del Proyecto de Investigación PIGR-19-12, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso y a la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Directora del Proyecto de Investigación PIGR-19-12, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-PIGR-19-12-2022-0011-M, de 24 de mayo de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir a la Directora del Proyecto de Investigación PIGR-19-12, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-0653-M.		
			RCP-128-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento académico "MATLAB". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0755-M, de 25 de mayo de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-129-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocida la actualización al Plan Emergente para el periodo académico 2022-A, en lo concerniente a exámenes finales, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-069-2022, de 25 de mayo de 2022. El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-069-2022 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión de la modificación al Plan Emergente para el periodo académico 2022-A, a través de la página web institucional.		
			RCP-130-2022	**Artículo Único.-** De conformidad con el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de esta Escuela Politécnica, declarar susceptible de designación para la función de miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna al M.Sc. César Ricardo Ayabaca. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Talento Humano y al M.Sc. César Ricardo Ayabaca.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Sexta**	**07/06/2022**	**RCP-131-2022**	**Artículo Único.-** De conformidad con el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de esta Escuela Politécnica, **designar** miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna al M.Sc. César Ricardo Ayabaca Sarria. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. César Ricardo Ayabaca Sarria, a la presidencia de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera.	**ACTA SE-16 -2022**	**Décima Sexta Sesión Extraordinaria**
			RCP-132-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento del software "Cisco WebEx". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-0798-M, de 02 de junio de 2022, con sus respectivos anexos.		
Extraordinaria	**Décima Séptima**	**16/06/2022**	**RCP-133-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el texto del siguiente pronunciamiento institucional, en torno a la actual situación del país: **El Consejo Politécnico** **de la Escuela Politécnica Nacional** considerando: Que de conformidad con el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, es misión de esta Institución de Educación Superior la formación de académicos y profesionales en ingeniería y ciencias, con conciencia ética, solidarios, críticos, capaces de contribuir al bienestar de la comunidad; Que de acuerdo con su Estatuto, las capacidades y esfuerzos de esta Escuela Politécnica están orientados al servicio de la comunidad; Que el Ecuador atraviesa una crisis financiera, social y política, que afecta a todos sus habitantes, especialmente a aquellos de bajos recursos económicos, la cual se ve recrudecida debido al incremento de los índices de delincuencia y criminalidad; Que los pronunciamientos del gobierno nacional, en torno a la mejora de las cifras macroeconómicas, no es palpable en la realidad que afronta gran parte de la población, fundamentalmente en lo que respecta al aumento de los precios de productos de primera necesidad y al acceso a la educación, a la seguridad, a la salud y a otros servicios públicos; Que la universidad pública ecuatoriana también se ha visto agraviada por la reducción gradual de su presupuesto; sin embargo, incluso en los años de apogeo de la pandemia de COVID-19, ha mostrado su solidaridad y compromiso, realizando ingentes esfuerzos para garantizar que la juventud del país acceda a educación de calidad, lo cual ha implicado, entre otras medidas, el otorgamiento de ayudas económicas e inversión en infraestructura tecnológica tendiente a dar respuesta a las necesidades que demandó la impartición de clases a través de canales virtuales; Que la reducción del presupuesto de las universidades públicas ha generado importantes afectaciones a sus planes de inversión y, en particular, como ocurre en el caso de la Escuela Politécnica Nacional, en los ámbitos de infraestructura, investigación y vinculación con la sociedad, limitando de esta forma el ingreso de un mayor número de estudiantes; y, frente a los últimos acontecimientos sociales y políticos acaecidos en el país, se pronuncia al tenor de lo siguiente: **1.** La Escuela Politécnica Nacional reconoce y comprende el malestar de algunos sectores sociales, sin perjuicio de lo cual hace un llamado al cese de todo tipo de violencia y excesos en el uso de la fuerza. Debe garantizarse el respeto irrestricto a las normas constitucionales relacionadas con el derecho a la protesta social, a la vigencia plena del Estado de Derecho y a su institucionalidad, así como al debido proceso y a la paz social. **2.** Asimismo, esta Institución de Educación Superior insiste en su llamado al diálogo, proyectado a generar soluciones a las problemáticas nacionales, con base en el respeto a la pluralidad del pensamiento y en el reconocimiento de la legitimidad de los diferentes puntos de vista. Es necesario escuchar, para así encontrar posiciones e intereses comunes, que permitan garantizar el bienestar, el desarrollo social y la reactivación productiva que requiere el país. **3.** Esta Escuela Politécnica exhorta a que se analicen, modifiquen y generen políticas socio-económicas en beneficio del pueblo ecuatoriano, dado que las actuales han exacerbado las desigualdades e injusticias sociales que aquejan a la población, especialmente a quienes pertenecen a sectores con ingresos medios y bajos. **4.** La Escuela Politécnica Nacional expresa que las normas y las políticas en materia de educación superior, a más de ser claras, viables y sostenibles, deben garantizar la provisión del financiamiento necesario para que las universidades públicas cumplan debidamente su misión. **5.** Esta Escuela Politécnica, que es referente de la educación pública técnica a nivel nacional, reitera su voluntad de trabajo en pro del bienestar de la sociedad ecuatoriana y ofrece su apoyo para viabilizar un proceso de diálogo que permita que los ecuatorianos, en conjunto, encontremos soluciones a los problemas de nuestro país. De igual forma, esta Institución de Educación Superior hace un llamado a los actores públicos y privados, a los organismos nacionales e internacionales, a los entes de cooperación y a la sociedad civil para que, mancomunadamente, construyamos y encontremos los mejores mecanismos para superar la crisis que se ha presentado. Se solicita a la **Dirección de Comunicación** la difusión del pronunciamiento transcrito.	**ACTA SE-17-2022**	**Décima Séptima Sesión Extraordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Octava**	**21/06/2022**	**RCP-134-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: Reemplazar el texto del artículo 23, por: *"Artículo 23.- Los estudiantes regulares de carreras de grado, de tecnología superior y estudiantes de programas de posgrado ofertados por la Escuela Politécnica Nacional podrán aplicar a apoyo económico para el financiamiento de las siguientes actividades y eventos:* *1. Eventos académicos, pasantías, congresos, seminarios;* *2. Programas de intercambio estudiantil;* *3. Cursos;* *4. Proyectos interuniversitarios;* *5. Estadías de investigación;* *6. Entrenamiento en laboratorios, industrias o centros especializados en las áreas de interés institucional, tanto nacionales como internacionales;* *7. Publicación de artículos en revistas de alto impacto científico, previa recomendación de la Dirección de Investigación; y,* *8. Envío y análisis de muestras para actividades de investigación relacionados con Unidad de Integración Curricular, Unidad de titulación y Tesis Doctorales.* *Al beneficiario de este apoyo le corresponde como techo el valor total de los costos que implican su movilización y alojamiento. En ningún caso, el monto a entregar podrá ser mayor a los máximos establecidos en función de la localización geográfica del destino del desplazamiento, según el siguiente detalle:* • *Asia, África, Australia y Antártica, hasta USD 5000.* • *Europa, hasta USD 4000.* • *Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, hasta USD 3000.* • *América Latina, hasta USD 2000.* • *Dentro de Ecuador hasta USD 1000.* *El valor señalado constituye un apoyo al solicitante para solventar los gastos a sufragarse en la adquisición de pasajes, seguro, inscripción, publicaciones, alojamiento, alimentación, análisis de laboratorio y envío de muestras. Tal apoyo tendrá el carácter de no reembolsable, dependerá de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará de manera prioritaria a aquellos estudiantes que no hayan sido beneficiarios de este en ocasiones anteriores.* *Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de carreras de tecnología superior y de grado serán aprobados por el Vicerrector de Docencia. Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de programas de posgrado serán aprobados por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación.* *Para el caso de apoyos económicos a personal académico y estudiantes de carreras de grado, de tecnología superior y de programa de postgrado que se concedan con recursos provenientes de organismos externos, los fondos se destinarán exclusivamente a los fines que señalen tales organismos, respetando los requisitos, los valores asignados, en general y por beneficiario, así como los procesos de selección de estos últimos, determinados por los indicados organismos.* *Si los organismos referidos en el inciso que antecede no regulan las condiciones para efectuar procesos de selección de beneficiarios o la distribución de fondos, tales aspectos se regirán a la normativa interna aplicable."*	**ACTA SE-18-2022**	**Décima Octava Sesión Extraordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Novena**	**21/06/2022**	**RCP-135-2022**	**Artículo 1.-** Exhortar al Gobierno Nacional y a las personas que ejercen su derecho a la resistencia a buscar caminos pacíficos para solucionar la actual situación del país y lograr el cese de la violencia, para lo cual esta Institución de Educación Superior ratifica su apoyo y pre disponibilidad. **Artículo 2.-** En virtud de la crisis humanitaria que se ha generado, determinar la ejecución de las siguientes medidas provisionales, cuya vigencia estará supeditada a la duración de las protestas sociales: • Habilitación de un espacio institucional que será destinado a la preparación y provisión de alimentos para las personas que los requieran. • Autorizar el uso de un espacio institucional que servirá para receptar y almacenar donaciones que se destinarán a los centros de acogida, para su posterior distribución a las personas que se encuentren en estos. • Permitir a la Cruz Roja Ecuatoriana la ocupación temporal de un espacio institucional, en el cual podrá brindar servicios de primeros auxilios, así como trasladar, en sus ambulancias, a los heridos que lo requieran, inclusive transitando por las vías internas de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Autorizar a la Rectora de esta Escuela Politécnica a que, con la finalidad de viabilizar lo señalado en los artículos que anteceden, lleve a cabo, de ser necesario, las acciones que se requieran ante las entidades que correspondan. De igual manera, se autoriza a las Rectora de esta Institución de Educación Superior a que, en lo factible, lleve a cabo las acciones necesarias para fortalecer la seguridad del campus politécnico. **Artículo 4.-** En virtud de la conmoción social que se ha generado en el país, así como la ubicación de esta Escuela Politécnica, establecer, durante el tiempo que duren las protestas sociales, la adopción de las siguientes medidas: **4.1.** Debido a la conmoción social existente y a la dificultad para acceder a medios telemáticos, en pregrado, a partir del miércoles 22 de junio de 2022, se reprogramarán las clases, lo cual será aplicable hasta que existan las condiciones que permitan la reanudación de estas. Durante el mencionado tiempo, el personal académico y de apoyo académico deberá realizar sus otras actividades de docencia planificadas, así como las demás actividades académicas y administrativas que correspondan. Se exceptúa de lo determinado en el presente numeral a las carreras de tecnología en modalidad dual, las cuales deberán continuar en virtualidad hasta que sea posible retornar a la presencialidad. **4.2.** En posgrado, la decisión con respecto a la reprogramación o no de las clases queda a criterio de las Unidades Académicas que gestionan el programa respectivo, lo cual deberá notificarse a la Dirección de Posgrados, para los fines organizativos pertinentes. Las clases en las maestrías y doctorados que no se reprogramen se impartirán a través de modalidad telemática. **4.3.** Una vez superada la conmoción social imperante, solicitar al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, la reprogramación del calendario académico correspondiente, de conformidad con sus competencias. **4.4.** El personal administrativo vinculado con régimen LOSEP continuará laborando, con modalidad telemática. **4.5.** El personal sujeto al Código de Trabajo no asistirá presencialmente a las instalaciones de esta Escuela Politécnica hasta que las circunstancias lo permitan. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer la inmediata notificación de lo resuelto, a las Unidades Académicas, así como a la Dirección de Comunicación, para fines de difusión, a través de la página web y redes sociales institucionales, así como mediante correo electrónico masivo.	**ACTA SE-19-2022**	**Décima Novena Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Décima Segunda**	**23/06/2022**	**RCP-136-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 26 de abril de 2022.	**ACTA SO-12-2022**	**Décima Segunda Sesión Ordinaria**
			RCP-137-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 28 de abril de 2022.		
			RCP-138-2022	**Artículo Único.-** Posesionar en la función de profesor miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna al M.Sc. César Ricardo Ayabaca Sarria. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor César Ricardo Ayabaca Sarria, a la Presidencia de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-139-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera de Física. El Memorando EPN-CD-2022-0097-M y sus anexos son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CD-2022-0097-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-140-2022	**Artículo 1.-** Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo para periodo sabático presentado por el M.Sc. Fausto Hernán Oviedo Fierro, que iniciará el 01 de septiembre de 2022 y concluirá el 31 de mayo de 2023. **Artículo 2.-** Conceder periodo sabático, a partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, al M.Sc. Fausto Hernán Oviedo Fierro, Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Materiales, con el fin de que este desarrolle actividades de investigación en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Técnica de Manabí. El Informe Técnico DTH-0671-2022 y el Plan de Trabajo para Año Sabático aludido son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0671-2022 y el Plan de Trabajo para Año Sabático.		
			RCP-141-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2021-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-142-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: - Reemplazar el texto del artículo 23, por: "Artículo 23.- Los estudiantes regulares de carreras de grado, de tecnología superior y estudiantes de programas de posgrado ofertados por la Escuela Politécnica Nacional podrán aplicar a apoyo económico para el financiamiento de las siguientes actividades y eventos: 1. Eventos académicos, pasantías, congresos, seminarios; 2. Programas de intercambio estudiantil; 3. Cursos; 4. Proyectos interuniversitarios; 5. Estadías de investigación; 6. Entrenamiento en laboratorios, industrias o centros especializados en las áreas de interés institucional, tanto nacionales como internacionales; 7. Publicación de artículos en revistas de alto impacto científico, previa recomendación de la Dirección de Investigación; y, 8. Envío y análisis de muestras para actividades de investigación relacionados con Unidad de Integración Curricular, Unidad de titulación y Tesis Doctorales. Al beneficiario de este apoyo le corresponde como techo el valor total de los costos que implican su movilización y alojamiento. En ningún caso, el monto a entregar podrá ser mayor a los máximos establecidos en función de la localización geográfica del destino del desplazamiento, según el siguiente detalle: • Asia, África, Australia y Antártica, hasta USD 5000. • Europa, hasta USD 4000. • Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, hasta USD 3000. • América Latina, hasta USD 2000. • Dentro de Ecuador hasta USD 1000. El valor señalado constituye un apoyo al solicitante para solventar los gastos a sufragarse en la adquisición de pasajes, seguro, inscripción, publicaciones, alojamiento, alimentación, análisis de laboratorio y envío de muestras. Tal apoyo tendrá el carácter de no reembolsable, dependerá de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará de manera prioritaria a aquellos estudiantes que no hayan sido beneficiarios de este en ocasiones anteriores. Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de carreras de tecnología superior y de grado serán aprobados por el Vicerrector de Docencia. Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de programas de posgrado serán aprobados por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación. Para el caso de apoyos económicos a personal académico y estudiantes de carreras de grado, de tecnología superior y de programa de postgrado que se concedan con recursos provenientes de organismos externos,		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				los fondos se destinarán exclusivamente a los fines que señalen tales organismos, respetando los requisitos, los valores asignados, en general y por beneficiario, así como los procesos de selección de estos últimos, determinados por los indicados organismos. Si los organismos referidos en el inciso que antecede no regulan las condiciones para efectuar procesos de selección de beneficiarios o la distribución de fondos, tales aspectos se regirán a la normativa interna aplicable." **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Docencia, Dirección Financiera y a la Dirección de Asesoría Jurídica, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-143-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Roberto Andrés Alcívar Espín, dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **Artículo 2.-** Debido a que el profesor Roberto Andrés Alcívar Espín no acredita contar con experiencia docente efectiva de al menos 5 años, en calidad de profesor titular, no aceptar la impugnación presentada y, en tal virtud, determinar que su postulación dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, no califica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor Roberto Andrés Alcívar Espín.		
			RCP-144-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Edgar Hernán Cando Narváez, dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **Artículo 2.-** Aceptar la impugnación presentada por el profesor Edgar Hernán Cando Narváez y, en tal virtud, calificar favorablemente su postulación dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor Edgar Hernán Cando Narváez y a la Unidad Académica respectiva, de conformidad con el Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-145-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por la profesara Patricia Lorena Haro Ruiz, dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **Artículo 2.-** Debido a que la profesora Patricia Lorena Haro Ruiz no acredita contar con experiencia docente efectiva de al menos 5 años, en calidad de profesora titular, no aceptar la impugnación presentada y, en tal virtud, determinar que su postulación dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, no califica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesara Patricia Lorena Haro Ruiz.		
			RCP-146-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Santiago David Vaca Jiménez, dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **Artículo 2.-** Debido a que el profesor Santiago David Vaca Jiménez no acredita contar con experiencia docente efectiva de al menos 5 años, en calidad de profesor titular, no aceptar la impugnación presentada y, en tal virtud, determinar que su postulación dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, no califica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor Santiago David Vaca Jiménez.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-147-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Khaled Mohamed Hamad Mohamed, dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **Artículo 2.-** Debido a que no es posible determinar que el profesor Khaled Mohamed Hamad Mohamed ha realizado o publicado al menos dos obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años, no aceptar la impugnación presentada por el mencionado profesor y, en tal virtud, establecer que su postulación dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, no califica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor Khaled Mohamed Hamad Mohamed.		
			RCP-148-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Luis Fernando Pantoja Suárez, dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022. **Artículo 2.-** Debido a que el profesor Luis Fernando Pantoja Suárez no acredita contar con experiencia docente efectiva de al menos 5 años, en calidad de profesor titular, no aceptar la impugnación presentada y, en tal virtud, determinar que su postulación dentro del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, no califica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor Luis Fernando Pantoja Suárez.		
Extraordinaria	**Vigésima**	**28/06/2022**	**RCP-149-2022**	**Artículo único.-** Considerando que la conmoción social por la que atravesaba el país en días pasados ha disminuido y que se ha derogado el decreto de excepción, se adoptan las siguientes medidas: • Todas las clases para los cursos de nivelación y tercer nivel, así como aquellas de posgrado que se reprogramaron, se reanudarán a partir del jueves 30 de junio de 2022, en modalidad virtual. • Exhortar a los profesores a que, durante la semana en curso, no se realicen controles de asistencia ni evaluaciones, debido a la situación por la que aún atraviesa el país; así también, a que se planifiquen los eventos programados en sus clases considerando la situación indicada. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Académicas y a la Dirección de Comunicación, para su difusión inmediata, a través de la página web institucional y correo masivo.	**ACTA SE-20-2022**	**Vigésima Sesión Extraordinaria**
			RCP-150-2022	**Artículo único.-** Modificar el cronograma del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, de 26 de mayo del año en curso, de conformidad con el documento adjunto. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Académicas y a la Dirección de Comunicación, para su difusión inmediata, a través de la página web institucional y correo masivo.		
			RCP-151-2022 (Aclaratoria)	**Artículo Único.-** Se aclara que en las asambleas consultivas previstas para la designación de las autoridades académicas a las que se hace referencia en el "Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Institutos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional", aquellos profesores titulares que se encuentren en goce de una licencia para realización de periodo sabático o para la realización de estudios doctorales o posdoctorales, no participarán en las mismas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Académicas y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Vigésima Primera**	**28/06/2022**	**RCP-152-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz adjunta. (articulado referente al grupo temático 2). **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Politécnico. Para la codificación dispuesta, la Secretaría General contará con el apoyo de la Dirección de Docencia. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-21-2022**	**Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Vigésima Segunda**	**30/06-2022 (Instalación)**	**RCP-163-2022**	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de Reglamento General para la creación de Centros de Transferencia de Tecnología Interinstitucionales (CTTI) de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del articulado sometido a análisis en la presente sesión y el texto resultante del primer debate.	**ACTA SE-22-2022**	**Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria (Instalación 30-06-2022)**
		05/07/2022 (Reinstalación)				**Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria (Reinstalación 05-07-2021)**
		12/07/2022 (Clausura)				**Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria (Reinstalación 12-07-2022)**
Extraordinaria	**Vigésima Tercera**	**30/06/2022**	**RCP-153-2022**	**Artículo 1.-** Disponer el retorno a las actividades laborales presenciales para el personal vinculado con régimen de LOSEP y Código de Trabajo, a partir del lunes 04 de julio de 2022, bajo el mismo esquema de ingreso a las instalaciones de la Escuela Politécnica Nacional, en las jornadas de trabajo previamente establecidas. **Artículo 2.-** Para el personal académico y de apoyo académico se dispone que a partir del día lunes 04 de julio de 2022 las actividades académicas se desarrollen de manera presencial, con las excepciones previamente establecidas por la Dirección de Talento Humano. **Articulo 3.-** Para los estudiantes se dispone que a partir del día lunes 04 de julio de 2022 las clases se desarrollen de manera presencial, con las excepciones ya establecidas por cada unidad académica. Se exhorta a los profesores a que no programen eventos de evaluación durante los días lunes 04 de julio de 2022 y martes 05 de julio de 2022. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Comunicación, con la finalidad de que difunda su contenido a través de los canales institucionales pertinentes."	**ACTA SE-23-2022**	**Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Décima Tercera**	**07/07/2022**	**RCP-154-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 05 de mayo de 2022.	**ACTA SO-13-2022**	**Décima Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-155-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 05 de mayo de 2022.		
			RCP-156-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 10 de mayo de 2022.		
			RCP-157-2022 (Aclaratoria)	**Artículo Único.-** Aclarar, con respecto al artículo 13 del Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de la Escuela Politécnica Nacional, lo siguiente: – La ejecución de la consulta estudiantil prevista en el numeral 2 del literal a) podrá desarrollarse con modalidad virtual, empleando para el efecto herramientas tecnológicas, lo cual se coordinará con la Dirección de Gestión de la Información y Procesos. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone la notificación de la presente Resolución a las autoridades académicas y a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos. Asimismo, se solicita la inmediata notificación de lo resuelto a la Dirección de Comunicación, con el fin de que se difunda a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-158-2022	**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por la señorita Amelia Carolina Castañeda Cedeño a su calidad de Representante Estudiantil (principal) ante Consejo Politécnico. Agradecer a la señorita Amelia Carolina Castañeda Cedeño por su gestión en este Consejo, en el ejercicio de la antes mencionada calidad. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Srta. Amelia Carolina Castañeda Cedeño y al Sr. Luis Fernando Salazar Fonseca, Representante Estudiantil Alterno. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General informe al señor Luis Fernando Salazar Fonseca que será principalizado en la siguiente sesión ordinaria de Consejo Politécnico, lo cual se concretará con la notificación de este Instrumento.		
			RCP-159-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el informe presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en el Evento "INNOVUP" Israel 2022, organizado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), junto con la Alianza para el Emprendimiento e Innovación (AEI), efectuado en Tel Aviv y Jerusalén, Israel. El informe en referencia se integra a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Rectora de esta Escuela Politécnica.		
			RCP-160-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2021-B. La presente aprobación representa que el informe aludido es muy satisfactorio, lo cual da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al personal académico que integra la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, así como a sus respectivos Jefes de Departamento, para su registro en el SII.		
			RCP-161-2022	**Artículo 1.-** Las autoridades académicas que serán designadas en virtud del proceso convocado a través de la Resolución RCP-120-2022 serán las encargadas de presentar los informes de gestión correspondientes al periodo 2022-A, en los formatos vigentes a la fecha. Para la elaboración de los informes referidos, la autoridad que inicie sus funciones tras la posesión que se efectuará el 28 de julio de 2022 podrá, de estimarlo necesario, solicitar la colaboración de la autoridad académica saliente. El informe de gestión atinente al periodo 2022-A será suscrito únicamente por la autoridad académica que resulte designada tras el proceso convocado mediante la Resolución RCP-120-2022, sin perjuicio de lo cual, por tratarse de un lapso temporal de gestiones que será compartido (entrante y saliente), tal informe será considerado, en lo pertinente, como el último correspondiente de la autoridad saliente, con fines de contabilización de horas de trabajo, en la evaluación integral. **Artículo 2.-** La autoridad académica saliente deberá entregar a la autoridad académica entrante los bienes y equipos institucionales que le hayan sido provistos en virtud del ejercicio de tal cargo, así como un registro de la información documental generada durante su periodo de funciones, referencia a los custodios de la información y carpetas, tanto físicas como digitales, que quedan bajo la custodia del personal a su cargo o de la autoridad académica entrante. De la entrega de bienes, equipos y documentación se dejará constancia en actas de entrega recepción o informes. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a las autoridades académicas en funciones, a los postulantes calificados positivamente dentro del proceso convocado a través de la Resolución RCP-120-2022 y al Director Administrativo.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-162-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presenta por el Ph.D. Víctor Hugo Guerrero Barragán, a la designación de integrante alterno de la Comisión de Jubilación Complementaria. **Artículo 2.-** Designar integrante alterna de la Comisión de Jubilación Complementaria, en representación de los profesores ante Consejo Politécnico, a la Ph.D. Adriana Uquillas Andrade. **Artículo 3.-** Reformar el artículo 2 de la Resolución RCP-116-2022, de 19 de mayo de 2022, de conformidad con el siguiente texto: *"Artículo 2.- Designar integrante alterna de la Comisión de Jubilación Complementaria, en representación de los profesores ante Consejo Politécnico, al Ph.D. Adriana Uquillas Andrade."* **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la resolución reformada a través del presente Instrumento, tras lo cual procederá a su notificación. **Segunda.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de las Resoluciones a la representante de los profesores que, por efectos de este Instrumento, se integra a la Comisión de Jubilación Complementaria.		
Extraordinaria	**Vigésima Cuarta**	**14/07/2022 (Instalación)**	RCP-380-2022	**Artículo 1.-** Con base en los acuerdos adoptados por el Consejo Politécnico, aprobar, en segundo debate, el Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Expedir el Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, cuyo articulado consta en las matrices que se adjuntan a la presente Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la codificación del Reglamento que se aprueba y expide a través de esta Resolución, lo cual realizará contando con la colaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica. **SEGUNDA.-** El Reglamento aprobado a través del presente Instrumento entrará en vigencia en el plazo de ciento veinte (120) días, contado a partir de su publicación en la página web institucional. La Secretaría General, en coordinación con la Dirección de Comunicación, se encargará de difundir el texto codificado de la norma que se expide, así como de dar a conocer la fecha en la cual esta entrará en vigencia. **TERCERA.-** Las Unidades de esta Escuela Politécnica brindarán el apoyo necesario para la debida implementación del Reglamento que se aprueba, de conformidad con las directrices que para el efecto emitirá el Rectorado.	ACTA SE-24-2022	**Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria:** **Instalación 14-07-2022**
		01/11/2022 (Reinstalación)				**Reinstalación 01-11-2022 - 1** **Reinstalación 01-11-2022 - 2**
		10/11/2022 (Reinstalación)				**Reinstalación 10-11-2022**
		17/11/2022 (Reinstalación)				**Reinstalación 17-11-2022**
		22/11/2022 (Clausura)				**Clausura 22-11-2022**
Extraordinaria	**Vigésima Quinta**	**14/07/2022**	**RCP-164-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 19 de mayo de 2022.	**ACTA SE-25-2022**	**Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria**
			RCP-165-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico, efectuada el 26 de mayo de 2022.		
			RCP-166-2022 (Aclaratoria)	**Artículo 1.-** Aclarar, con respecto al artículo 13 del Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de la Escuela Politécnica Nacional, lo siguiente: El procedimiento de consulta previa prevista para la designación de Decanos y/o Subdecanos, determinado en la literal a) del artículo 13 se aplicará para la designación de los Directores de los Institutos de Investigación Multidisciplinarios. **Artículo 2.-** El Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" realizará, hasta el lunes 18 de julio del presente año, las asambleas sectoriales pertinentes y remitirá los resultados a la Secretaría General. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Director (E) del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-167-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2021-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-168-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 10 de agosto de 2022, al M.Sc. Juan Carlos Singaucho Armas, con la finalidad de que continúe sus estudios en el programa de doctorado en "Ingeniería Civil con enfoque en Ingeniería Sísmica y Estructural", en la Universidad de Búfalo - Estados Unidos. El Informe Técnico DTH-0756-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-2755-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0756-2022.		
			RCP-169-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 15 de agosto de 2022, al M.Sc. Luis Xavier Unda Galarza, con la finalidad de que continúe sus estudios en el programa de doctorado en "The Economics of Innovative Change", en la Universidad Friedrich Schiller de Jena – Alemania. El Informe Técnico DTH-0764-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-2768-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0764-2022.		
			RCP-170-2022	**Artículo 1.-** - Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Admisión a programas de Especialización y Maestría de la Escuela Politécnica Nacional de conformidad con el documento consensuado en la presente sesión. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del proyecto inicialmente planteado y el texto acordado en primer debate.		
Extraordinaria	**Vigésima Sexta**	**21/07/2022**	RCP-171-2022	**Artículo Único.-** Designar Decano de la Facultad de Ciencias al Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Walter Polo Vaca Arellano y a la Dirección de Talento Humano.	**ACTA SE-26-2022**	**Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**
			RCP-172-2022	**Artículo Único.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria al Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-173-2022	**Artículo Único.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ciencias al Mat. Miguel Ángel Yangari Sosa, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Miguel Ángel Yangari Sosa y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-174-2022	**Articulo 1.-** Designar Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Sistemas a la Ing. María Monserrate Intriago Pazmiño, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. José Francisco Lucio Naranjo, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la M.Sc. María Monserrate Intriago Pazmiño, al Ph.D. José Francisco Lucio Naranjo y a la Dirección de Talento Humano.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-175-2022	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas al Ing. Jaime Luis Cadena Echeverría, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Giovanni Paulo D´Ambrosio Verdesoto, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Jaime Luis Cadena Echeverría, al M.Sc. Giovanni Paulo D´Ambrosio Verdesoto y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-176-2022	**Articulo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas al Ing. Jorge Andrés Robalino López, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Jaime Luis Cadena Echeverría, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Jorge Andrés Robalino López, al M.Sc. Jaime Luis Cadena Echeverría, y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-177-2022	**Articulo 1.-** Designar Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la Ing. Martha Cecilia Paredes Paredes, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Fabio Matías González González, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, al M.Sc. Fabio Matías González González y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-178-2022	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Geología y Petróleos al Ing. Pedro Santiago Reyes Benítez, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Johnny Robinson Zambrano Carranza, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Geología y Petróleos, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Pedro Santiago Reyes Benítez, al Ph.D. Johnny Robinson Zambrano Carranza y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-179-2022	**Articulo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Geología y Petróleos al Ing. Raúl Armando Valencia Tapia, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer a la Lic. Ana Cabero del Río, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecana de la Facultad de Geología y Petróleos, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Raúl Armando Valencia Tapia, a la Ph.D. Ana Cabero del Río y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-180-2022	**Articulo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica al Ing. Carlos Wime Díaz Campoverde, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, al M.Sc. Willan Leopoldo Monar Monar y a la Dirección de Talento Humano.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-181-2022	**Articulo 1.-** Designar Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" al Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Wilson Leonel Enríquez López, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Mario Calixto Ruiz Romero, al M.Sc. Wilson Leonel Enríquez López y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-182-2022	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Matemática al Mat. Diego Fernando Recalde Calahorrano, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Diego Fernando Recalde Calahorrano y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-183-2022	**Articulo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Física al Lic. Esteban Felipe Irribarra Cazar, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Fís. Leonardo Alberto Basile Carrasco, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Física, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Esteban Felipe Irribarra Cazar, al Ph.D. Leonardo Alberto Basile Carrasco y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-184-2022	**Articulo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Formación Básica al Ing. Ángel Patricio Villota Cadena, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Fís. Hugo Marcelo Arias Erazo los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Formación Básica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Ángel Patricio Villota Cadena, al Fís. Hugo Marcelo Arias Erazo y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-185-2022	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Energía Eléctrica al Ing. Fabián Ernesto Pérez Yauli, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Fabián Ernesto Pérez Yauli y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-186-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental a la Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Nathalia Teresa Valencia Bonilla, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Carla Paola Manciati Jaramillo, a la M.Sc. Nathalia Teresa Valencia Bonilla y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-187-2022	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología al Ing. Edwin Rafael Vera Calle, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Edwin Rafael Vera Calle y a la Dirección de Talento Humano.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-188-2022	**Articulo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información al Ing. José Adrián Zambrano Miranda, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Luis Fernando Carrera Suárez, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. José Adrián Zambrano Miranda, al Ph.D. Luis Fernando Carrera Suárez y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-189-2022	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Química al Ing. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Sebastián Aníbal Taco Vásquez y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-190-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Petróleos al Ing. Johnny Robinson Zambrano Carranza, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Raúl Armando Valencia Tapia, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Petróleos, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Johnny Robinson Zambrano Carranza, al M.Sc. Raúl Armando Valencia Tapia y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-191-2022	**Artículo Único.-** Disponer que, dentro del proceso convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, se realice en el Departamento de Ciencias Sociales la respectiva asamblea consultiva de conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional. Los resultados de la asamblea consultiva a desarrollarse se remitirán a Secretaría General hasta el martes 26 de julio de 2022. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.		
			RCP-192-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial al Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Paulo Cesar Leica Arteaga, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García, al Ph.D. Paulo Cesar Leica Arteaga y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-193-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares al Ing. Roque Antonio Santos Torres, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. María Catalina Vasco Carrillo, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Roque Antonio Santos Torres, a Ph.D. María Catalina Vasco Carrillo y a la Dirección de Talento Humano.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-194-2022	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación a la Ing. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, Ph.D. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Rosa del Carmen Navarrete Rueda y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-195-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva a la Ing. Diana Endara Dranichnikova, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Ernesto Hale de la Torre Chauvín, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Diana Endara Dranichnikova, al Ph.D. Ernesto Hale de la Torre Chauvín y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-196-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Geología a la Ing. Sandra Teresa Procel Guerra, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Pedro Santiago Reyes Benítez, Ph.D., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Geología, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Sandra Teresa Procel Guerra, al Ph.D. Pedro Santiago Reyes Benítez y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-197-2022	**Artículo Único.-** En las Unidades Académicas que se encuentran inmersas en la situación descrita en el artículo 22 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de promover la presentación de postulaciones y determinar un procedimiento que viabilice su aplicación, el Consejo Politécnico dispone lo siguiente: **1.** Hasta el martes 02 de agosto de 2022, los miembros de la comunidad politécnica podrán proponer postulantes para el proceso de designación de autoridades de las Unidades Académicas que se encuentran en la situación normada por el artículo 22 del Reglamento en mención. Para tal efecto, se debe entregar a la Secretaría General la siguiente documentación: a) Una carta de aceptación por parte del postulante, en la que indique su voluntad de asumir el cargo, en caso de ser designado; b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para optar por el cargo al que se postula *(incluyendo plan de trabajo y hoja de vida)*. Con respecto al cumplimiento de tales requisitos, se deja constancia de que estos pueden alcanzarse hasta la fecha de entrega aludida *(hasta el martes 02 de agosto de 2022*); y, c) De manera opcional, cualquier otra documentación que sirva para sustentar la postulación *(Ejemplo: Cartas de respaldo de los miembros de la Unidad Académica).* **2.** Hasta el viernes 05 de agosto de 2022, la Comisión conformada por el Rector y los Vicerrectores de esta Institución de Educación Superior se encargará de analizar y calificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para que un postulante sea susceptible de designación por parte de Consejo Politécnico. Los resultados del proceso de análisis y calificación en referencia serán notificados a los miembros del Consejo Politécnico y a los postulantes. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. **3.** El jueves 11 de agosto de 2022, en una sesión de Consejo Politécnico, se procederá al tratamiento de aspectos atinentes a las designaciones de autoridades académicas que se encuentran pendientes. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Académicas y a la Dirección de Comunicación, para su difusión inmediata, a través de la página web institucional y correo masivo.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Vigésima Séptima**	**28/07/2022**	**RCP-199-2022**	**Artículo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas al Ing. José Francisco Lucio Naranjo, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Carlos Estalesmit Montenegro Armas, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D José Francisco Lucio Naranjo, al M.Sc. Carlos Estalesmit Montenegro Armas y a la Dirección de Talento Humano.	**ACTA SE-27-2022**	**Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**
			RCP-200-2022	**Artículo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Yadira Lucía Bravo Narváez, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta, a la M.Sc. Yadira Lucía Bravo Narváez y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-201-2022	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Ciencias Sociales a la Soc. María Elena Cruz Artieda, M.Sc.” **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la M.Sc. María Elena Cruz Artieda y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-202-2022	**Articulo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica al Ing. Edgar Hernán Cando Narváez, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Oscar Iván Zambrano Orejuela, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Edgar Hernán Cando Narváez, al M.Sc. Oscar Iván Zambrano Orejuela y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-203-2022	**Artículo Único.-** En el contexto del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, en lo que atañe al Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y la Jefatura del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, por encontrarse tales Unidades inmersas en la situación descrita en el penúltimo inciso del artículo 21 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de promover la presentación de postulaciones y determinar un procedimiento que viabilice su aplicación, el Consejo Politécnico dispone lo siguiente: **1.** Hasta el martes 09 de agosto de 2022, los miembros de la comunidad politécnica podrán proponer postulantes para el proceso de designación de autoridades de las Unidades Académicas que se encuentran en la situación normada en el penúltimo inciso del artículo 21 del Reglamento en mención. Para tal efecto, se debe entregar en Secretaría General la siguiente documentación: **a)** Una carta de aceptación por parte del postulante, en la que indique su voluntad de asumir el cargo, en caso de ser designado; **b)** Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para optar por el cargo al que se postula (incluyendo plan de trabajo y hoja de vida). Con respecto al cumplimiento de tales requisitos, se deja constancia de que estos pueden alcanzarse hasta la fecha de entrega aludida (martes 09 de agosto de 2022); y, **c)** De manera opcional, cualquier otra documentación que sirva para sustentar la postulación (Por ejemplo: Cartas de respaldo de los miembros de la Unidad Académica). **2.** Hasta el martes 16 de agosto de 2022, una Comisión, conformada por el Rector y los Vicerrectores de esta Institución de Educación Superior, se encargará de analizar y calificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para que un postulante sea susceptible de designación por parte de Consejo Politécnico.		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Los resultados del proceso de análisis y calificación en referencia serán notificados a los miembros del Consejo Politécnico y a los postulantes. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. **3.** El jueves 18 de agosto de 2022, en una sesión de Consejo Politécnico, se procederá al tratamiento de aspectos atinentes a las designaciones de las autoridades académicas inicialmente mencionadas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Mecánica y al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano. Asimismo, la Secretaría General notificará esta Resolución a la Dirección de Comunicación, para su difusión inmediata, a través de la página web institucional y correo masivo.		
			RCP-204-2022	**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por la Ph.D. Sandra Teresa Procel Guerra a su calidad de Representante de los Profesores (alterno) ante Consejo Politécnico. Agradecer y extender un reconocimiento a la Ph.D. Sandra Teresa Procel Guerra, por su dedicada gestión en este Consejo, en el ejercicio de la antes mencionada calidad. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Sandra Teresa Procel Guerra y a la Dirección de Talento Humano. **SEGUNDA.-** Solicitar a la Secretaría General la elaboración de la propuesta de convocatoria y cronograma para la elección del Representante de los Profesores (alterno) que queda vacante por efectos de la presente Resolución.		
			RCP-205-2022	**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García a su calidad de Representante de los Profesores (alterno) ante Consejo Politécnico. Agradecer y extender un reconocimiento al Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García, por su dedicada gestión en este Consejo, en el ejercicio de la antes mencionada calidad. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García y a la Dirección de Talento Humano. **SEGUNDA.-** Solicitar a la Secretaría General la elaboración de la propuesta de convocatoria y cronograma para la elección del Representante de los Profesores (alterno) que queda vacante por efectos de la presente Resolución.		
			RCP-206-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D., en la función de Decano de la Facultad de Ciencias. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Walter Polo Vaca Arellano, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-207-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc., en la función de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-208-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Jaime Luis Cadena Echeverría, M.Sc., en la función de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Jaime Luis Cadena Echeverría, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-209-2022	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Martha Cecilia Paredes Paredes, Ph.D., en la función de Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-210-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Pedro Santiago Reyes Benítez, Ph.D., en la función de Decano de la Facultad de Geología y Petróleos. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Pedro Santiago Reyes Benítez, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-211-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D., en la función de Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional". **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Mario Calixto Ruiz Romero, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-212-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Mat. Miguel Ángel Yangari Sosa, Ph.D., en la función de Subdecano de la Facultad de Ciencias. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Miguel Ángel Yangari Sosa, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos , y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-213-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Jorge Andrés Robalino López, Ph.D., en la función de Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Jorge Andrés Robalino López, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-214-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Raúl Armando Valencia Tapia, M.Sc., en la función de Subdecano de la Facultad de Geología y Petróleos. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Raúl Armando Valencia Tapia, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-215-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Carlos Wime Díaz Campoverde, M.Sc., en la función de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-216-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Mat. Diego Fernando Recalde Calahorrano, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Matemática. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Diego Fernando Recalde Calahorrano, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-217-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Lic. Esteban Felipe Irribarra Cazar, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Física. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Esteban Felipe Irribarra Cazar, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-218-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Ángel Patricio Villota Cadena, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Formación Básica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Ángel Patricio Villota Cadena, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-219-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Fabián Ernesto Pérez Yauli, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Energía Eléctrica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Fabián Ernesto Pérez Yauli, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-220-2022	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Carla Paola Manciati Jaramillo, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-221-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. José Adrián Zambrano Miranda, M.Sc., en la función de Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. José Adrián Zambrano Miranda, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-222-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Ingeniería Química. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="5"></td><td rowspan="5"></td><td rowspan="5"></td><td>RCP-223-2022</td><td>Artículo Único.- Posesionar al Ing. Johnny Robinson Zambrano Carranza, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Petróleos.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Johnny Robinson Zambrano Carranza, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td><td rowspan="5"></td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td>RCP-224-2022</td><td>Artículo Único.- Posesionar al Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td>RCP-225-2022</td><td>Artículo Único.- Posesionar al Ing. Roque Antonio Santos Torres, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Roque Antonio Santos Torres, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td>RCP-226-2022</td><td>Artículo Único.- Posesionar a la Ing. Diana Endara Dranichnikova, Ph.D., en la función de Jefe de Departamento de Metalurgia Extractiva.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Diana Endara Dranichnikova, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td>RCP-227-2022</td><td>Artículo Único.- Posesionar a la Ing. Sandra Teresa Procel Guerra, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Geología.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Sandra Teresa Procel Guerra, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Ordinaria</td><td rowspan="2">Décima Cuarta</td><td rowspan="2">28/07/2022</td><td>RCP-228-2022</td><td>Artículo Único.- Principalizar en la calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Politécnico al señor Luis Fernando Salazar Fonseca.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al señor Luis Fernando Salazar Fonseca.</td><td rowspan="2">ACTA SO-14-2022</td><td rowspan="2">Décima Cuarta Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-229-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-330-2021), que realizó la revisión de los informes de gestión de los Decanos y de la Directora de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior (período académico 2021-B). En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Decanos y la Directora de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Walter Polo Vaca Arellano</td><td>99,6%</td></tr>
<tr><td>Giovanni Paulo D´Ambrosio Verdesoto</td><td>99,6%</td></tr>
<tr><td>German Vinicio Luna Hermosa</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Fabio Matías González González</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Johnny Robinson Zambrano Carranza</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Fausto Hernán Oviedo Fierro</td><td>98,0%</td></tr>
<tr><td>Omar Fernando Bonilla Hidalgo</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Carlos Estalesmit Montenegro Armas</td><td>99,0%</td></tr>
<tr><td>Mónica Vinueza Rhor</td><td>100%</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-230-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-330-2021), que realizó la revisión de los informes de gestión de los Subdecanos y del Subdirector de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior (periodo académico 2021-B).
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Subdecanos y Subdirector de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Carlos Romo Herrera</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>Miguel Ángel Yangari Sosa</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Jaime Luis Cadena Echeverría</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Ana Cabero Del Río</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>María Belén Aldás Sandoval</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>José Francisco Lucio Naranjo</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Yadira Lucía Bravo Narváez</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Willan Leopoldo Monar Monar</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Neyda Fernanda Espín Félix</td><td>100%</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-231-2022</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-117-2022), que realizó la revisión de los informes de gestión de los Jefes de Departamento y de la Directora del Instituto Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional” (periodo académico 2021-B). En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Jefes de Departamento y a la Directora del Instituto Multidisciplinario “Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional”, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Paulo César Leica Arteaga</td><td>98,1%</td></tr>
<tr><td>José Luis Rivera Parra</td><td>99%</td></tr>
<tr><td>María Fernanda Orquera Carranco</td><td>97,4%</td></tr>
<tr><td>Edwin Rafael Vera Calle</td><td>99,7%</td></tr>
<tr><td>María Catalina Vasco Carrillo</td><td>98,7%</td></tr>
<tr><td>María Elena Cruz Artieda</td><td>98,2%</td></tr>
<tr><td>Cintya Catalina Lanchimba López</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Luis Fernando Carrera Suárez</td><td>97,9%</td></tr>
<tr><td>Fabián Ernesto Pérez Yauli</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Valentina Ramos Ramos</td><td>97,8%</td></tr>
<tr><td>Leonardo Alberto Basile Carrasco</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Hugo Marcelo Arias Erazo</td><td>93,6%</td></tr>
<tr><td>Pedro Santiago Reyes Benítez</td><td>98,2%</td></tr>
<tr><td>Rosa Del Carmen Navarrete Rueda</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Nathalia Teresa Valentina Bonilla</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Oscar Iván Zambrano Orejuela</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Sebastián Aníbal Taco Vásquez</td><td>99,5%</td></tr>
<tr><td>Diego Fernando Recalde Calahorrano</td><td>99,7%</td></tr>
<tr><td>Carlos Wime Recalde Campoverde</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Ernesto de la Torre Chauvín</td><td>99,7%</td></tr>
<tr><td>Raúl Armando Valencia Tapia</td><td>97,3%</td></tr>
<tr><td>Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo</td><td>100%</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento, para su registro en el SII.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-232-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de agosto de 2022, al M.Sc. Jaime Oswaldo González Maya, con la finalidad de que continúe sus estudios en el programa de doctorado en Ingeniería Mecánica en la Universidad Estadual de Campinas - Brasil. El Informe Técnico DTH-0789-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-2884-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0789-2022.		
			RCP-233-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia sin Remuneración, a partir del 01 de noviembre de 2022, hasta el 31 de octubre de 2023, al Ph.D. Tuomo Jukka Markus Valkonen, con la finalidad de que tal profesor continúe con su estancia posdoctoral en la Universidad de Helsinki – Finlandia. El Informe Técnico DTH-0777-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-2830-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0777-2022.		
			RCP-234-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar el arrendamiento del licenciamiento del programa "Optisystem". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, a través de Memorando EPN-DETRI-2022-1889-M, atinente a la aprobación de uso y arrendamiento en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DETRI-2022-1889-M, de 20 de julio de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, a través de Memorando EPN-DGIP-2022-1092-M.		
			RCP-235-2022	**Artículo único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Admisión a programas de Especialización y Maestría de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Admisión a programas de Especialización y Maestría de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo decidido por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Admisión y Registro y a la Dirección de Asesoría Jurídica, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Vigésima Octava**	**04/08/2022**	**RCP-236-2022**	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. José Francisco Lucio Naranjo, Ph.D., en la función de Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. José Francisco Lucio Naranjo, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-28-2022**	**Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**
			RCP-237-2022	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. María Monserrate Intriago Pazmiño, M.Sc., en la función de Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Sistemas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la M.Sc. María Monserrate Intriago Pazmiño, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-238-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D., en la función de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-239-2022	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-240-2022	**Artículo Único.-** Posesionar a la Soc. María Elena Cruz Artieda, M.Sc., en la función de Jefe del Departamento de Ciencias Sociales. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la M.Sc. María Elena Cruz Artieda, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-241-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Edwin Rafael Vera Calle, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Edwin Rafael Vera Calle, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-242-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Edgar Hernán Cando Narváez, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Edgar Hernán Cando Narváez, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-243-2022	**Artículo 1.-** Reformar el artículo 2 de la Resolución RCP-151-2020, de 30 de abril de 2020, de conformidad con el siguiente texto: *"Artículo 2.- Conformar una comisión que se encargará de revisar los informes de gestión de los Subdecanos.*		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>La Comisión en referencia se integra de la siguiente manera:

Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D., quien la presidirá;
Ing. Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.;
Ing. Víctor Hugo Guerrero Barragán, Ph.D.; y,
Sr. Luis Fernando Salazar Fonseca.
Para la revisión encomendada se empleará la rúbrica aprobada a través de Resolución RCP-193-2021, de 22 de julio de 2021.”

Artículo 2.- Reformar la integración de la comisión conformada a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución RCP-003-2022, de 06 de enero de 2022, de conformidad con el siguiente texto:
“La referida comisión estará integrada por el Vicerrector de Docencia, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, tres representantes de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico, y un representante estudiantil:
• Ph.D. Iván Bernal Carrillo, quien la presidirá;
• Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos;
• Ph.D. Marco Calahorrano Recalde;
• Ph.D. Tania Calle Jiménez;
• Ph.D. Jenny Torres Olmedo; y,
• Sr. Luis Fernando Salazar Fonseca.”

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaría General la codificación de las resoluciones reformadas a través del presente Instrumento, tras lo cual procederá a su notificación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Extraordinaria</td><td rowspan="2">Vigésima Novena</td><td>04/08/2022 (Instalación)</td><td rowspan="2">RCP-244-2022</td><td rowspan="2">Artículo 1.- Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto (relativa a la temática del grupo 4).

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General la elaboración de la “matriz para segundo debate”, que contendrá, al menos, el texto del articulado sometido a análisis en la presente sesión y el texto resultante del primer debate.</td><td rowspan="2">ACTA SE-29-2022</td><td>Vigésima Novena Sesión Extraordinaria (Instalación 04-08-2022)</td></tr>
<tr><td>09/08/2022 (Clausura)</td><td>Vigésima Novena Sesión Extraordinaria (Clausura 09-08-2022)</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Extraordinaria</td><td rowspan="3">Trigésima</td><td rowspan="3">11/08/2022</td><td>RCP-245-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, efectuada el 16 de junio de 2022.</td><td rowspan="3">ACTA SE-30-2022</td><td rowspan="3">Trigésima Sesión Extraordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-246-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, efectuada el 21 de junio de 2022.</td></tr>
<tr><td>RCP-247-2022</td><td>Artículo Único.- Reformar la Resolución RCP-268-2021, emitida el 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo siguiente:
• Reemplazar la tabla del artículo 3 por la siguiente:
<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Valor Min</th><th>Valor Máx</th><th>Q1</th><th>Q2</th><th>Q3</th><th>Q4</th><th>Q5</th><th>Cambio IES</th></tr>
<tr><td>SA</td><td>$ 2,68</td><td>$ 13,40</td><td>$ 2,68</td><td>$ 5,36</td><td>$ 8,04</td><td>$ 10,72</td><td>$ 13,40</td><td>$ 13,40</td></tr>
<tr><td>SA_EXT</td><td>$ 0,89</td><td>$ 4,47</td><td>$ 0,89</td><td>$ 1,79</td><td>$ 2,68</td><td>$ 3,57</td><td>$ 4,47</td><td>$ 4,47</td></tr>
<tr><td>AC</td><td>$ 2,48</td><td>$ 12,40</td><td>$ 2,48</td><td>$ 4,96</td><td>$ 7,44</td><td>$ 9,92</td><td>$ 12,40</td><td>$ 12,40</td></tr>
<tr><td>EV</td><td>$ 5,58</td><td>$ 27,89</td><td>$ 5,58</td><td>$ 11,16</td><td>$ 16,74</td><td>$ 22,31</td><td>$ 27,89</td><td>$ 27,89</td></tr>
</table>
• Reemplazar la tabla del artículo 5 por la siguiente:
<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Posgrado</th></tr>
<tr><td>SA</td><td>$ 13,40</td></tr>
<tr><td>SA_EXT</td><td>$ 4,47</td></tr>
<tr><td>AC</td><td>$ 12,40</td></tr>
<tr><td>EV</td><td>$ 27,89</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución RCP-268-2021 y su notificación.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-248-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Segundo Carlos Suntaxi Guallichico, al Departamento de Ingeniería Mecánica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de agosto de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0853-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3050-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0853-2022.		
			RCP-249-2022	**Artículo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Ing. Xavier Eduardo Zapata Ríos, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Germán Vinicio Luna Hermosa, M.B.A., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ing. Xavier Eduardo Zapata Ríos, Ph.D., al Ing. Germán Vinicio Luna Hermosa, M.B.A., y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-250-2022	**Artículo 1.-** Designar Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental a la Ing. Patricia Lorena Haro Ruiz, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. María Belén Aldás Sandoval, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ing. Patricia Lorena Haro Ruiz, Ph.D., a la Ing. María Belén Aldás Sandoval, M.Sc., y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-251-2022	**Artículo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria al Ing. Juan Patricio Castillo Domínguez, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecana de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ing. Juan Patricio Castillo Domínguez, Ph.D., a la Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc., y a la Dirección de Talento Humano.		
			RCP-252-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Materiales al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Mario Germán Granja Ramírez, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe (E) del Departamento de Materiales, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, M.Sc., al Ing. Mario Germán Granja Ramírez, M.Sc., y a la Dirección de Talento Humano.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Trigésima Primera**	**11/08/2022**	**RCP-253-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz adjunta. (articulado referente al grupo temático 3). **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Politécnico. Para la codificación dispuesta, la Secretaría General contará con el apoyo de la Dirección de Docencia. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-31-2022**	**Trigésima Primera Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Décima Quinta**	**18/08/2022**	**RCP-254-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Octava Sesión Ordinaria, instalada el 21 de abril de 2022 y clausurada el 26 de abril de 2022.	**ACTA SO-15-2022**	**Décima Quinta Sesión Ordinaria**
			RCP-255-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, efectuada el 21 de junio de 2022.		
			RCP-256-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Vigésima Sesión Extraordinaria, efectuada el 28 de junio de 2022.		
			RCP-257-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, efectuada el 28 de junio de 2022.		
			RCP-258-2022	**Artículo Único.-** En el contexto del proceso de designación de autoridades académicas convocado a través de la Resolución RCP-120-2022, en lo que atañe al Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y a la Jefatura del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, por encontrarse tales Unidades inmersas en la situación descrita en el penúltimo inciso del artículo 21 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de promover la presentación de postulaciones y determinar un procedimiento que viabilice su aplicación, el Consejo Politécnico dispone lo siguiente: **1.** Hasta el martes 23 de agosto de 2022, los miembros de la comunidad politécnica podrán proponer postulantes para el proceso de designación de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, por encontrarse en la situación normada en el penúltimo inciso del artículo 21 del Reglamento en mención. Para tal efecto, deberá entregarse en Secretaría General la siguiente documentación: **a)** Una carta de aceptación por parte del postulante, en la que indique su voluntad de asumir el cargo, en caso de ser designado; **b)** Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para optar por el cargo al que se postula (incluyendo plan de trabajo y hoja de vida). Con respecto al cumplimiento de tales requisitos, se deja constancia de que este puede alcanzarse hasta la fecha de entrega aludida (hasta el martes 23 de agosto de 2022); y, **c)** De manera opcional, cualquier otra documentación que sirva para sustentar la postulación (Por ejemplo: Cartas de respaldo de los miembros de la Unidad Académica). **2.** Hasta el miércoles 24 de agosto de 2022, una Comisión, conformada por el Rector y los Vicerrectores de esta Institución de Educación Superior, se encargará de analizar y calificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para que un postulante sea susceptible de designación por parte de Consejo Politécnico. Los resultados del proceso de análisis y calificación en referencia serán notificados a los miembros del Consejo Politécnico y a los postulantes. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. **3.** El jueves 25 de agosto de 2022, en una sesión de Consejo Politécnico, se procederá al tratamiento de aspectos atinentes a las designaciones de las autoridades académicas inicialmente mencionadas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Académicas y a la Dirección de Comunicación, para su difusión inmediata, a través de la página web institucional y correo masivo.		
			RCP-259-2022	**Artículo 1.-** Con base en lo establecido en la Disposición General Cuarta del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, el proceso para la elección de representantes de los estudiantes ante Consejo Politécnico se efectuará dentro del lapso temporal comprendido entre el inicio y la finalización de clases del periodo académico 2022-B. **Artículo 2.-** En función de lo determinado en el artículo que antecede, extender el período de los actuales representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico, hasta la posesión de quienes sean electos en el proceso que este Órgano convocará una vez iniciado el periodo académico 2022-B. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-260-2022	**Artículo 1.-** Convocar al proceso eleccionario de dos (2) Representantes alternos de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo Politécnico. La elección se llevará a cabo, de manera presencial, el **viernes 16 de septiembre de 2022**, de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** La Junta Electoral que organizará y dirigirá el proceso electoral estará integrada de la siguiente manera: **Profesor Presidente:** M.Sc. Ménthor Urvina Mayorga. **Profesor Miembro:** M.Sc. Marcelo Salvador Quiñones. **Delegado del Rector:** Ph.D. Nelly Rosas Laverde. **Estudiante Miembro:** Srta. Estefany Vizuete Chacón. **Trabajador Miembro:** M.Sc. Paola Zárate Pozo. **Profesor Miembro: (alterno):** M.Sc. María Eufemia Torres López. **Estudiante Miembro (alterno):** Sr. Adrián Zurita Cajas. **Trabajador Miembro (alterno):** Ing. Maritza Rosero Andrango. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional y correo masivo.		
			RCP-261-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de septiembre de 2022, al M.Sc. Franklin Vinicio Gómez Soto, con la finalidad de que continúe sus estudios en el programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra en la Universidad de Miskolc, Hungría. El Informe Técnico DTH-0906-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3081-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0906-2022.		
			RCP-262-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Xavier Eduardo Zapata Ríos, Ph.D., en la función de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Xavier Eduardo Zapata Ríos, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-263-2022	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Patricia Lorena Haro Ruiz, Ph.D., en la función de Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Ph.D. Patricia Lorena Haro Ruiz, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-264-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Juan Patricio Castillo Domínguez, Ph.D., en la función de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Juan Patricio Castillo Domínguez, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-265-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, M.Sc., en la función de Jefe del Departamento de Materiales. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. Willan Leopoldo Monar Monar, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Trigésima Segunda**	**25/08/2022**	**RCP-266-2022**	**Artículo 1.-** Aprobar, en segundo debate, la propuesta de Reglamento General para la creación de Centros de Transferencia de Tecnología Interinstitucionales (CTTI) de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Expedir el Reglamento General para la creación de Centros de Transferencia de Tecnología Interinstitucionales (CTTI) de la Escuela Politécnica Nacional, cuyo articulado consta en la matriz adjunta. **DISPOSICIONES GENERALES** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-32-2022**	**Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Trigésima Tercera**	**25/08/2022**	**RCP-267-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz adjunta. (articulado referente al grupo temático 4). **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Politécnico. Para la codificación dispuesta, la Secretaría General contará con el apoyo de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Asesoría Jurídica. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como su remisión a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-33-2022**	**Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Trigésima Cuarta**	**25/08/2022**	**RCP-268-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Primera Sesión Ordinaria, efectuada el 02 de junio de 2022.	**ACTA SE-34-2022**	**Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**
			RCP-269-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 23 de junio de 2022.		
			RCP-270-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, efectuada el 07 de julio de 2022.		
			RCP-271-2022	**Artículo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica al Ing. César Ricardo Ayabaca Sarria, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Fausto Hernán Oviedo Fierro, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-272-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocida la incorporación del mecanismo para solicitud de promoción al Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado correspondiente al periodo académico 2022-A, conforme lo aprobado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, a través de Resolución RCIIV-130-2022, de 11 de agosto de 2022. El Plan en referencia es parte integrante del presente instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión del Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado para el periodo académico 2022-A, al cual se incorpora el mecanismo referido en la presente Resolución, a través de la página web institucional.		
			RCP-273-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe presentado por el Vicerrector de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional, respecto de la asignación de apoyos económicos otorgados en el período 2018 - 2022, remitido mediante Memorando EPN-VD-2022-0893-M, de 16 de agosto de 2022. El informe en referencia se integra a esta Resolución. **Artículo 2.-** Ratificar todas las autorizaciones efectuadas por el Vicerrector de Docencia, relacionadas con el apoyo económico al que se hace referencia en el artículo 23 del "Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional", reformado mediante Resolución RCP-142-2022, de 23 de junio de 2022, desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 23 de junio de 2022, considerando que estas se otorgaron en función de los montos aprobados en el referido artículo, según consta en el informe aludido en el artículo 1 del presente Instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión del Informe de Asignación de Apoyos Económicos periodo 2018 - 2022, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-274-2022	**Artículo 1.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior delegar al Director Administrativo de la Escuela Politécnica Nacional la siguiente atribución: Aprobación de los estudios de viabilidad e informes de necesidad de contratación que elaboren las unidades requirentes de la planta central, en procesos de contratación pública. **Artículo 2.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior delegar a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación la siguiente atribución: Aprobación de los estudios de viabilidad e informes de necesidad de contratación que elaboren y presenten las unidades requirentes de la entidad operativa desconcentrada a su cargo, en procesos de contratación pública, con excepción de aquellos estudios referentes a contrataciones con cargo a los proyectos de investigación y vinculación. **Artículo 3.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior delegar a los directores de proyectos de Investigación o vinculación la siguiente atribución: Aprobación de los estudios de viabilidad e informes de necesidad de contratación procesos de contratación pública que se desarrollen en los proyectos a su cargo. **Artículo 4**.- Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior delegar al Director del Centro de Educación Continua (CEC-EPN) y al Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" la siguiente atribución: Aprobación de los estudios de viabilidad e informes de necesidad de contratación presentados por las unidades requirentes de las entidades operativas desconcentradas a su cargo, en procesos de contratación pública que se desarrollen en dichas entidades. **Artículo 5.-** En cumplimiento de la delegación establecida en esta Resolución, se observará que: Los estudios de viabilidad cuenten con: **a)** El detalle de la necesidad de la compra; **b)** La verificación de que la alternativa escogida esté de acuerdo al estudio de costo-beneficio, costo-eficiencia o costo-efectividad y presente la mayor cantidad de beneficios, lo que incluirá la decisión sobre qué comprar, bajo qué mecanismo hacerlo y el presupuesto que debe emplearse. **c)** c) Los demás requisitos propios de cada tipo de proceso de contratación y que los determine el organismo competente en Contratación Pública; Los informes de necesidad de contratación cumplan con los siguientes parámetros: **a)** Justificación del objetivo de satisfacer y cumplir con los propósitos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones; **b)** Identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación, que incluirá: análisis de costo-beneficio, costo-eficiencia, costo-efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional; **c)** Demás requisitos propios de cada tipo de proceso de contratación y que los determine el organismo competente en Contratación Pública; **Artículo 6.-** Los lineamientos generales para aplicación de estas delegaciones serán emitidos por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 7.-** La presente delegación estará vigente hasta el 31 de marzo de 2024. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, al Director del Centro de Educación Continua, al Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", al Director Administrativo y a los Directores de Proyectos de Investigación y de Proyectos de Vinculación. **SEGUNDA.-** Se dispone la notificación de la presente Resolución al Secretario General de esta Institución de Educación Superior. La notificación a los Directores de Proyectos de Investigación y de Proyectos de Vinculación se canalizará a través del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación. **TERCERA.-** Se dispone a la Dirección de Comunicación la difusión de lo resuelto a través de este Instrumento, a la comunidad politécnica, a través de los correspondientes canales institucionales.		
Extraordinaria	**Trigésima Quinta**	**01/09/2022**	**RCP-275-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 30 de junio de 2022.	**ACTA SE-35-2022**	**Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria**
			RCP-276-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, efectuada el 30 de junio de 2022.		
			RCP-277-2022	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano al Ph.D. Javier Alejandro Cuestas Caza. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ph.D. Valentina Ramos Ramos los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Javier Alejandro Cuestas Caza, a la Ph.D. Valentina Ramos Ramos, y a la Dirección de Talento Humano.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-278-2022 (Aclaratoria)	**Artículo único.-** Aclarar, con respecto al artículo 1 del Reglamento para la Elección de Representantes de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo de Departamento, en torno al tiempo de vinculación: Los dos años indicados en el artículo 1 serán calculados desde la reincorporación a la Institución del personal académico titular que haya sido beneficiario de comisiones de servicio, para el ejercicio de una función fuera de la Institución, licencia con o sin remuneración para estudios doctorales y estancias posdoctorales y de investigación, o periodo sabático y cambio de dedicación a tiempo parcial, siempre que sean superiores a seis meses. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-279-2022 (Aclaratoria)	**Artículo único.-** Aclarar, con respecto al artículo 1 del Reglamento para la Elección de Representantes de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo de Departamento, en torno a los requisitos de género y grupos históricamente excluidos, lo siguiente: No se podrá exigir requisitos adicionales de formación académica y otros no determinados en este Reglamento. Se propenderá a la participación equitativa de hombres, mujeres y grupos históricamente discriminados, como candidatos en el proceso de elección, pero no será impedimento para su desarrollo el hecho de que no se cuente con este tipo de candidaturas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-280-2022 (Aclaratoria)	**Artículo único.-** Aclarar, con respecto al artículo 2 del Reglamento para la Elección de Representantes de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo de Departamento, en lo atinente al tipo de votación y quienes pueden participar, lo siguiente: El Jefe de Departamento determinará en la convocatoria a cada proceso de elecciones la modalidad (presencial o telemática) en la que este se llevará a cabo. La modalidad de cada proceso será notificada al Consejo Politécnico, para su conocimiento. En caso de que el proceso de elecciones sea desarrollado de manera telemática, deberá coordinarse, previo a la convocatoria, con la Secretaría General y la Dirección de Gestión de la Información y Procesos. El personal académico titular que se encuentre en comisión de servicios, licencia para estudios doctorales, posdoctorado, estancia de investigación y/o periodo sabático no podrá votar. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-281-2022 (Aclaratoria)	**Artículo único.-** Aclarar, con respecto al artículo 4 del Reglamento para la Elección de Representantes de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo de Departamento, en lo concerniente a la elección de dos (2) miembros, lo siguiente: Se realizará una sola votación. Cada miembro de la Asamblea votará por un solo candidato. En caso que deban elegirse dos representantes, se declarará como tales a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, en su orden. En caso de empate, se realizará una nueva votación entre los candidatos que quedaron empatados. De persistir el empate, se procederá a un sorteo. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-282-2022 (Aclaratoria)	**Artículo único.-** Aclarar, con respecto a la Disposición General Segunda del Reglamento para la Elección de Representantes de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo de Departamento, en lo concerniente a la procedencia de la sanción pecuniaria, lo siguiente: Esta disposición será inaplicable hasta que se dicte el actualmente denominado "Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional". **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
Ordinaria	**Décima Sexta**	**08/09/2022 (Instalación)**	**RCP-283-2022**	**Artículo único.-** Conocer y aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. César Ricardo Ayabaca Sarria, a la función de Miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna. Se extiende un agradecimiento al mencionado profesor por sus aportes a esta Institución de Educación Superior, en el ejercicio de la calidad antes mencionada. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** La convocatoria para la designación del Miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la que hay lugar, se realizará en una siguiente sesión, para lo cual se solicita a la Secretaría General la elaboración del respectivo cronograma. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.	**ACTA SO-16-2022**	**Décima Sexta Sesión Ordinaria (Instalación 08-09-2022)**
			RCP-284-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. César Ricardo Ayabaca Sarria, M.Sc., en la función de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica. El Decano posesionado a través del presente Instrumento iniciará su gestión el 09 de septiembre de 2022. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al M.Sc. César Ricardo Ayabaca Sarria, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-285-2022	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Javier Alejandro Cuestas Caza, Ph.D., en la función de Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano. El Jefe Departamental posesionado a través del presente Instrumento iniciará su gestión el 09 de septiembre de 2022. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Javier Alejandro Cuestas Caza, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, y a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-286-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Novena Sesión Extraordinaria, instalada el 05 de abril de 2022 y clausurada el 17 de mayo de 2022.		
			RCP-287-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, instalada el 24 de mayo de 2022 y clausurada el 26 de julio de 2022.		
			RCP-288-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 07 de junio de 2022.		
			RCP-289-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, efectuada el 14 de julio de 2022.		
			RCP-290-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro de la profesora Vera Selene Báez Jácome, al Departamento de Biología, perteneciente a la Facultad de Ciencias de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de septiembre de 2022. El Informe Técnico DTH-1048-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3400-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, se integra a la presente Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Con base en lo señalado en el Informe Técnico DTH-1048-2022, se solicita al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación que, en coordinación con el Departamento de Biología, realice la revisión de los informes presentados por la Ph.D. Vera Selene Báez Jácome, una vez que ha concluido su estancia posdoctoral, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición General Primera del Reglamento de Concesión de Licencias para Posdoctorado al Personal Académico Titular de la Escuela Politécnica Nacional. **SEGUNDA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **TERCERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1048-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-291-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión en torno al requisito de publicaciones y al orden de autores en las mismas, el proyecto de actualización y ampliación de vigencia del Programa de Doctorado en Informática.
La documentación concerniente a la Resolución RCIIV-139-2022, provista a través de Memorando EPN-CIIV-2022-0182-M, se integra a este Instrumento.
Previo a la notificación de la presente Resolución, se remitirá a la Secretaría General la documentación que incorpora lo sugerido por este Consejo.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CIIV-2022-0182-M, debidamente actualizada, de conformidad con lo decidido por el Consejo Politécnico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-292-2022</td><td>Artículo 1.- Delegar al Consejo de Docencia la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el “Plan Emergente para el periodo académico 2022-B”. El Consejo de Docencia notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice al mismo.
Artículo 2.- El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando el Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, relacionada con la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.
Artículo 3.- Delegar al Consejo de Docencia, en el marco de la «Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19», la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico, en todos los aspectos que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2022-B.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-293-2022</td><td>Artículo 1.- Excepción de la pérdida de gratuidad. - En el periodo académico 2022-B no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes que justifiquen las causales señaladas en el artículo 10 de la codificación de la Normativa transitoria expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020.
Artículo 2.- Delegación para aprobar solicitudes de excepción a la pérdida de gratuidad. - Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente, las solicitudes presentadas por estudiantes, relativas a la excepción a la pérdida de la gratuidad referida en el artículo que antecede, así como sus respectivos efectos, a lo que procederá con base en un informe y en la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico o la Dirección de Docencia, según corresponda.
Artículo 3.- Reducción del valor de matrícula y aranceles. – En el periodo académico 2022-B se aplicará la reducción a los valores por concepto de matrículas y aranceles para estudiantes de los cursos de nivelación, de grado y posgrado, que soliciten la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

<table><tr><th>Razón</th><th>Descuento</th></tr><tr><td>0% < Reducción de los ingresos <= 20%</td><td>5%</td></tr><tr><td>20% < Reducción de los ingresos <= 40%</td><td>10%</td></tr><tr><td>40% < Reducción de los ingresos <= 60%</td><td>15%</td></tr><tr><td>Reducción de los ingresos > 60%</td><td>20%</td></tr><tr><td>Pérdida de trabajo</td><td>25%</td></tr></table>
La reducción de los ingresos o pérdida de trabajo puede ser de:
• El estudiante;
• Los padres o representantes del estudiante, si es que el estudiante depende económicamente de estos; y,
• Los familiares de quienes depende económicamente el estudiante.
Artículo 4.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles para posgrado. - Delegar a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el artículo que antecede, con sus respectivos valores, de acuerdo con la tabla contenida en este. Tal aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico.
De igual manera, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación queda facultada para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 5.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles para cursos de nivelación y grado. - Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el artículo 3 con sus respectivos valores, de acuerdo con la tabla contenida en este. Tal aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico. De igual manera, el Vicerrector de Docencia queda facultado para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos. **Artículo 6.- Procedimiento y requisitos para solicitar la reducción de valor de matrícula y aranceles. -** El Vicerrectorado de Docencia y el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación están facultados a: • Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar este beneficio. • Determinar la documentación de soporte que se adjunte a la solicitud. • Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes para este beneficio. Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles y remitirla al Vicerrectorado correspondiente. En caso de que los estudiantes presenten solicitudes, mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula ni aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. Si la solicitud es aprobada o no, el estudiante deberá realizar el pago correspondiente en las fechas establecidas en el procedimiento respectivo y su matrícula será legalizada. En caso de no llegar a realizarse el pago, no se legalizará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales. Los Vicerrectores, en función de sus competencias, en caso de existir alguna circunstancia que no esté prevista dentro del ámbito de lo señalado, podrán resolver la procedencia de la reducción de los valores por concepto de matrículas y aranceles, reguladas en estas directrices, con fundamento en lo establecido en la "Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19", en la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19" y demás normativa pertinente. **Artículo 7.- Valores adicionales por demora en pago. -** En el periodo académico 2022-B no se aplicarán valores adicionales por retraso en los pagos de la segunda, tercera o cuarta cuota correspondientes a matrículas y aranceles de estudiantes de esta Institución de Educación Superior, cuando se hayan acogido al pago en partes. **Artículo 8.- Legalización de matrícula y facilidad de pago. –** Para el periodo académico 2022-B, en los casos en los que los estudiantes soliciten pago en partes deberán: 1) Realizar el pago de la primera cuota en las fechas establecidas en el calendario académico. En caso de no realizar el pago y considerando los varios beneficios existentes, su matrícula no será legalizada; y, en caso de haber hecho un pago posterior a la fecha establecida, deberán solicitar a la Dirección Financiera la devolución de valores por pago indebido. 2) Realizar el pago de las otras cuotas (diferentes a la primera) en las fechas establecidas en el calendario académico; sin embargo, si no puedan realizar los pagos de la segunda, tercera o cuarta cuota en las fechas establecidas en los calendarios académicos de los cursos de nivelación, grado o posgrado, los estudiantes podrán realizar los pagos faltantes en las fechas establecidas para la siguiente cuota. De no procederse a tal pago, los respectivos valores serán cobrados en el siguiente periodo académico. **Artículo 9.- Pago en partes. -** En el periodo académico 2022-B no se cobrarán los recargos del 10% mencionados en el artículo 5 del "Reglamento para el pago de la matrícula y aranceles en varias partes" y se permitirá se acojan al pago en partes a los estudiantes que incumplieron el artículo 6 del referido reglamento en el periodo académico 2022-A. **Artículo 10.- No recargo en matrícula extraordinaria o especial para estudiantes de grado que se acojan a parámetros alternativos de evaluación, exámenes de validación, matrículas excepcionales o examen de recuperación extraordinario. -** En el periodo académico 2022-B no se cobrará recargo alguno para estudiantes que se hayan acogido a mecanismos de promoción como parámetros alternativos de evaluación o exámenes de validación, así como tampoco para aquellos que les sea concedida la matrícula excepcional o para quienes soliciten el examen de recuperación extraordinario y que debido a los procesos administrativos de la Institución y al calendario académico aprobado para el periodo académico 2022-B deban realizar su inscripción en matrículas extraordinarias o especiales. **Artículo 11.- Otorgamiento de Becas por Vulnerabilidad por Situación Económica. -** Durante el período académico 2022-B no se aplicará el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica. **Artículo 12.- Otorgamiento de becas para estudiantes de programas que se acojan a la Matrícula Excepcional. -** En virtud de que las asignaturas en las que se otorga Matrícula Excepcional no se contabilizan como segunda o tercera matrícula, según corresponda, estas asignaturas no serán consideradas como repetición para la concesión de becas para estudiantes de programas, conforme lo establece el artículo 17 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica. **Artículo 13.- Descuentos para estudiantes beneficiaros de las becas de posgrados. –** Durante el período académico 2022-B, para aquellos estudiantes que soliciten el descuento y que son beneficiaros de las becas para estudios de posgrados ofertados por la EPN (descuentos del 80% o 100% sobre el arancel), el descuento se aplicará solamente sobre el valor de la matrícula. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-294-2022	**Artículo 1.-** Los estudiantes de tecnología superior y de grado que reprobaron una o varias asignaturas en el periodo académico 2022-A podrán acceder a una matrícula excepcional en el período académico 2022-B, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda. La matrícula excepcional se otorgará solamente en las asignaturas que se impartieron en modalidad virtual a inicios del periodo académico 2022-A que fueron notificadas por las unidades académicas y para aquellos estudiantes		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				que justificaron la imposibilidad de retornar a la modalidad presencial en el periodo académico 2022-A y cuenten con el informe emitido por la Dirección de Bienestar Politécnico que validó tal situación. **Artículo 2.-** La matrícula excepcional será otorgada a los estudiantes que la soliciten al Vicerrector de Docencia, quien queda facultado a través de la presente Resolución para autorizar o no el otorgamiento de la misma, según las directrices que, de ser el caso, estime conveniente emitir. Una vez autorizada la solicitud de matrícula excepcional a un estudiante, se delega al Vicerrector de Docencia realizar el trámite correspondiente, ante la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, para la eliminación del registro de matrícula en la asignatura o las asignaturas fallidas en el periodo académico 2022-A. La eliminación de los registros de matrícula de asignatura se revertirá si el estudiante no se matricula en el periodo 2022-B. En los casos en que la asignatura o asignaturas no se ofertaren en el período académico 2022-B, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2023-A. Artículo 3.- Se delega al Vicerrector de Docencia el desarrollo de los mecanismos y procedimientos necesarios para solicitar, autorizar e implementar la matrícula excepcional, en concordancia con lo determinado en la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
		15/09/2022 (Clausura)	**RCP-295-2022**	**Artículo único.-** Aprobar el Informe de Auditoría Externa aplicada a los Estados Financieros de esta Escuela Politécnica, correspondiente al periodo fiscal 2021. El referido Informe de Auditoría Externa se integra a este Instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta el Informe de Auditoría Externa practicado a esta Escuela Politécnica.		**Décima Sexta Sesión Ordinaria (Clausura 15-09-2022)**
Extraordinaria	**Trigésima Sexta**	**15/09/2022**		**Aspectos relativos a la integración de Consejo Politécnico.**	**ACTA SE-36-2022**	**Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Trigésima Séptima**	**15/09/2022 (Instalación)**	**RCP-296-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, efectuada el 28 de julio de 2022.	**ACTA SE-37-2022**	**Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria (Instalación 15-09-2022)**
			RCP-297-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el cambio de régimen de dedicación de la Ph.D. Teresita de Jesús Gallardo López, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Nivel 2, Grado 2) a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (Nivel 2, Grado 2), a partir del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023. El Informe Técnico DTH-1065-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3473-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1065-2022.		
			RCP-298-2022 (Codificación)	**Artículo Único.-** Aprobar el Proyecto de Maestría Académica en Economía, en la cual se otorgará el título de Magister en Economía. El Memorando EPN-CIIV-2022-0195-M, los anexos provistos a través del enlace que consta en tal documento y el Informe DP-004-2022-AMP son parte integrante de esta Resolución. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-025-2023, adoptada por Consejo Politécnico en su Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 09 de febrero de 2023)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CIIV-2022-0195-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-299-2022	**Artículo1.-** Convocar al proceso de designación de un profesor miembro alterno y de un representante alterno de los servidores y trabajadores ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI). **Artículo 2.-** Aprobar el cronograma para el proceso de designación de un profesor miembro alterno y de un representante alterno de los servidores y trabajadores ante la CEI, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. **Artículo 3.-** Aprobar la matriz para verificación de requisitos reglamentarios concerniente a la postulación de servidores y trabajadores, de conformidad con el documento adjunto a esta Resolución. **Artículo 4.-** Aprobar la matriz para verificación de requisitos reglamentarios concerniente a la postulación de profesores, de conformidad con el documento adjunto a esta Resolución. **Artículo 5.-** Los profesores y los servidores y trabajadores interesados en integrarse a la CEI deberán enviar sus postulaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma al que se hace referencia en el artículo 2 de esta Resolución. A la referida postulación se anexará la matriz aludida en los artículos 3 y 4 de esta Resolución, según corresponda, así como la documentación que justifique el cumplimiento de requisitos reglamentarios por parte de los postulantes. Las postulaciones de los profesores y los servidores y trabajadores interesados en integrarse a la CEI, en la calidad de miembro alterno, se presentarán a través de la Dirección de Secretaría General, mediante QUIPUX o correo electrónico (fernando.calderon@epn.edu.ec). **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Se dispone a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución, así como sus adjuntos, con la finalidad de que sea puesta en conocimiento de la comunidad politécnica, a través de la página web institucional. **Segunda.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros de la CEI y a la Dirección de Comunicación.		
		20/09/2022 (Clausura)	RCP-300-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera en Economía. El Memorando EPN-CD-2022-0120-M y sus anexos son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CD-2022-0120-M.		**Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria (Clausura 20-09-2022)**
			RCP-301-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Plan Emergente para el periodo académico 2022-B, aprobado por el Consejo de Docencia, a través de Resolución CD-107-2022, de 09 de septiembre de 2022. El Plan en referencia es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión del Plan Emergente para el periodo académico 2022-B, a través de la página web institucional.		
			RCP-302-2022	**Artículo 1.-** Aprobar la Proforma Presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Inversión (PAI) de la Escuela Politécnica Nacional correspondiente al año 2023, de conformidad con la información provista por la Dirección de Planificación de esta Institución de Educación Superior, que se integra a este Instrumento. **Artículo 2.-** Delegar a la Dirección de Planificación la emisión de certificaciones POA con montos plurianuales, siempre que estas no superen a las asignaciones anuales de cada unidad requirente. Para montos superiores a USD 500.000,00 se deberá contar con la aprobación de Rectorado. La Dirección Financiera realizará los trámites para la obtención de certificación presupuestaria plurianual ante el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a su competencia y en concordancia con las certificaciones POA emitidas. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación el registro de la Proforma Presupuestaria 2023, en función de los techos presupuestarios dispuestos en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a las fechas que establezca tal Cartera de Estado, como ente rector de las finanzas públicas, así como realizar en el 2023 las modificaciones presupuestarias correspondientes para viabilizar la ejecución de la propuesta de POA y PAI 2023 aprobada por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se encarga la aplicación de la presente Resolución a las siguientes Direcciones y personal de esta Escuela Politécnica: Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa, Dirección de Gestión de la Información y Procesos, Decanos y Jefes de Departamento, así como a quienes, en aplicación de la normativa vigente, les competa aquello. Todos los mencionadas informarán al Rectorado y a los Vicerrectorados sobre el cabal cumplimiento de lo dispuesto.		
			RCP-303-2022 (Aclaratoria)	**Artículo único. -** Aclarar, con respecto al artículo 24 del Reglamento General de Elecciones, en torno a los requisitos de género y de grupos históricamente excluidos en procesos de elecciones de representantes ante los Consejos de Facultad o Consejo de la Escuela de Formación de Tecnólogos - ESFOT, lo siguiente: “Se propenderá a la participación equitativa de hombres, mujeres y grupos históricamente discriminados, como candidatos en el proceso de elección; sin embargo, no será impedimento para su desarrollo el hecho de que no se cuente con este tipo de candidaturas”.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Trigésima Octava**	**20/09/2022**	**RCP-304-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, efectuada el 28 de julio de 2022.	**ACTA SE-38-2022**	**Trigésima Octava Sesión Extraordinaria (Instalación 20-09-2022)**
			RCP-305-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, efectuada el 04 de agosto de 2022.		
			RCP-306-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, instalada el 04 de agosto de 2022 y clausurada el 09 de agosto de 2022.		
			RCP-307-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2022-B, de conformidad con el documento adjunto. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-308-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la adquisición de la licencia del software de procesamiento de imágenes aéreas para levantamiento topográfico *(AGISOFT METASHAPE PROFESSIONAL EDITION)*, para el Proyecto de Investigación PIM-20-01. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Director del Proyecto de Investigación PIM-20-01, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso y a la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Directora del Proyecto de Investigación PIM-20-01, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-PIM-20-01-2022-0048-M, de 15 de septiembre de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Director del Proyecto de Investigación PIM-20-01, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-1347-M.		
			RCP-309-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocidos los resultados del proceso eleccionario de dos (2) Representantes alternos de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo Politécnico, el cual fue convocado a través de Resolución RCP-260-2022, de 18 de agosto de 2022. **Artículo 2.-** Declarar ganadores del proceso electoral referido en el artículo que antecede a los siguientes Representantes alternos de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo Politécnico: • **Alterna:** Ph.D. Ana Cabero del Río, cuyo representante principal es el Ph.D. Víctor Hugo Guerrero Barragán; y, • **Alterno:** Ph.D. Wilson Iván Guachamín Acero, cuya representante principal es la Ph.D. Jenny Gabriela Torres Olmedo. **Artículo 3.-** Requerir a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución, así como de la Cuarta Acta de la Junta Electoral conformada para el proceso convocado a través de la Resolución RCP-260-2022. La Cuarta Acta de la Junta Electoral del proceso convocado a través de Resolución RCP-260-2022 es parte integrante de este Instrumento. **Artículo 4.-** Agradecer a la Junta Electoral integrada para el proceso convocado mediante la Resolución RCP-260-2022 por haber desempeñado su trabajo de manera satisfactoria. El indicado agradecimiento se hace extensivo a los integrantes de la comunidad politécnica que colaboraron en el proceso. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
		22/09-2022 (Clausura)	**RCP-310-2022**	**Artículo único.-** Posesionar en las dignidades de Representantes Alternos de los Miembros del Personal Académico Titular ante Consejo Politécnico a: – Ph.D. Ana Cabero del Río, cuyo representante principal es el Ph.D. Víctor Hugo Guerrero Barragán; y, – Ph.D. Wilson Iván Guachamín Acero, cuya representante principal es la Ph.D. Jenny Gabriela Torres Olmedo. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		**Trigésima Octava Sesión Extraordinaria (Clausura 22-09-2022)**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Décima Séptima**	**22/09/2022**	**RCP-311-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de Resoluciones de la Trigésima Sesión Extraordinaria, efectuada el 11 de agosto de 2022.	**ACTA SO-17-2022**	**Décima Séptima Sesión Ordinaria**
			RCP-312-2022	**Artículo 1.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la ejecución de todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito de su competencia, de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", así como de cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación considere factible y normativamente pertinente. **Artículo 2.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2022-B". El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice sobre el mismo. **Artículo 3.-** El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. **Artículo 4.-** Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la Normativa transitoria para el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, realizar modificaciones al Calendario Académico para programas de posgrado, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2022-B. El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico las modificaciones al Calendario Académico que se realicen en virtud de lo determinado en el presente artículo. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-313-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. José Francisco Lara Dammer, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación por invalidez, quien cesará en funciones el 30 de septiembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde al Ph.D. José Francisco Lara Dammer. Lo señalado se efectuará considerando el ordenamiento jurídico aplicable y lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3529-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor José Francisco Lara Dammer. Ph.D., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-2022-1095, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3529-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ph.D. José Francisco Lara Dammer, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-3529-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ph.D. José Francisco Lara Dammer, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-314-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. César Alfonso Narváez Rivera, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 26 de septiembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, la Dirección de Talento Humano ejecutará el respectivo proceso de priorización y gestionará la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Una vez que esta Escuela Politécnica cuente con los recursos económicos pertinentes, se procederá al pago que, por concepto de compensación económica por jubilación, le corresponde al M.Sc. César Alfonso Narváez Rivera. Lo señalado se efectuará considerando lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3535-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor César Alfonso Narváez Rivera, M.Sc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-2022-1097, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3535-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. César Alfonso Narváez Rivera, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-3535-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. César Alfonso Narváez Rivera, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-315-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de septiembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se considerará lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3550-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Hugo Marcelo Arias Erazo, por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-2022-1104, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3550-M, es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 4.-** Requerir al Consejo del Departamento de Formación Básica que, hasta el 30 de septiembre de 2022, realice la Evaluación Integral del desempeño del personal académico del periodo académico 2022-A, correspondiente al profesor Hugo Marcelo Arias Erazo. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección Financiera y al Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-3550-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso. **TERCERA.-** Con el propósito de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 4 de esta Instrumento, el Departamento de Formación Básica contará con el apoyo de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Escuela Politécnica, así como de las Unidades relacionadas con la evaluación integral del Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo.		
			RCP-316-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Jorge Augusto Toapaxi Álvarez, al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Institución de Educación Superior, a partir del 05 de septiembre de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-1101-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3545-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1101-2022.		
			RCP-317-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Carlos Sebastián Páez Bimos, al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Institución de Educación Superior, a partir del 18 de septiembre de 2022. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato o convenio relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-1099-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3544-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1099-2022.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-318-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2022, al M.Sc. Edgar David Mora Martínez, con la finalidad de que continúe con el segundo año de sus estudios de doctorado en el programa SDGs Global Leader "Ingeniería Civil y Ambiental", en la Universidad de Hiroshima – Japón. El Informe Técnico DTH-1103-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3551-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1103-2022.		
Ordinaria	**Décima Octava**	**06/10/2022**	**RCP-319-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 21 de julio de 2022.	**ACTA SO-18-2022**	**Décima Octava Sesión Ordinaria**
			RCP-320-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, efectuada el 11 de agosto de 2022.		
			RCP-321-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, efectuada el 18 de agosto de 2022.		
			RCP-322-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 25 de agosto de 2022.		
			RCP-323-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, efectuada el 25 de agosto de 2022.		
			RCP-324-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el 25 de agosto de 2022.		
			RCP-325-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, instalada el 08 de septiembre de 2022 y clausurada el 15 de septiembre de 2022.		
			RCP-326-2022	**Artículo Único.-** Aprobar, con la corrección solicitada en la presente sesión, el acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 15 de septiembre de 2022.		
			RCP-327-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar el mantenimiento del sistema de monitoreo PRTG, así como el incremento de 1000 a 2500 sensores del indicado software. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de uso y mantenimiento aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-1579-M, de 04 de octubre de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-328-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento del software académico "ArcGis". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-1580-M, de 04 de octubre de 2022, con sus respectivos anexos.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-329-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento del software académico "Minitab". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-1580-M, de 04 de octubre de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-330-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la adquisición del licenciamiento del software académico "Wolfram". Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la adquisición aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-1580-M, de 04 de octubre de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-331-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento del software académico Risk Simulator y Módulo de Operaciones Reales. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-1580-M, de 04 de octubre de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-332-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento del software académico SOLIDWORKS EDU Edition Network y Suit educativa de SOLIDCAM a versión 2022-2023. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2022-1580-M, de 04 de octubre de 2022, con sus respectivos anexos.		
			RCP-333-2022	**Artículo 1.-** De conformidad con el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de esta Escuela Politécnica, declarar susceptible de designación para la función de profesor miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro. **Artículo 2.-** De conformidad con el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de esta Escuela Politécnica, declarar susceptible de designación para la función de representante alterno de los servidores y trabajadores de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la Mgs. Wendy Viviana Villacrés Quimí. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Talento Humano, a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro y a la Mgs. Wendy Viviana Villacrés Quimí.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-334-2022	**Artículo 1.-** De conformidad con el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de esta Escuela Politécnica, designar profesor miembro alterno de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro. **Artículo 2.-** De conformidad con el Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de esta Escuela Politécnica, designar representante alterno de los servidores y trabajadores de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la Mgs. Wendy Viviana Villacrés Quimí. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro, a la Mgs. Wendy Viviana Villacrés Quimí, a la presidencia de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera.		
			RCP-335-2022	**Artículo Único.-** Requerir a la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-117-2022), que realiza la revisión de los informes de gestión de los Jefes de Departamento, aplique el proceso de coevaluación de las actividades de gestión al Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo, en lo concerniente a su función de Jefe del Departamento de Formación Básica. Para el efecto se empleará, en lo pertinente, el formato utilizado en procesos de similar naturaleza. En los aspectos que no aplique el formato aludido, se colocará “NO APLICA”. Los resultados de la evaluación requerida se enviarán a Consejo Politécnico hasta el 28 de octubre de 2022. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Departamento de Formación Básica, al Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo y a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, adjuntando a esta el formato de informe a aplicarse. **SEGUNDA.-** Con el propósito de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 2 de este Instrumento, la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020 (reformada a través de Resolución RCP-117-2022), contará con el apoyo de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Escuela Politécnica, así como de las Unidades relacionadas con la evaluación integral del Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo.		
			RCP-336-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. Galo Homero Barragán Campos, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesó en funciones el 30 de septiembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se considerará lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3728-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Galo Homero Barragán Campos, M.Sc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-1171-2022, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3728-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Galo Homero Barragán Campos, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-3728-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Galo Homero Barragán Campos, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-337-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. Óscar Eduardo Camacho Quintero, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con fecha de cesación 08 de septiembre de 2022. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Óscar Eduardo Camacho Quintero, Ph.D., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional e investigativa al país. El Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-3737-M es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ph.D. Óscar Eduardo Camacho Quintero, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-3737-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ph.D. Óscar Eduardo Camacho Quintero, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-338-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de licencia con remuneración, por un (1) año, a partir del 16 de noviembre de 2022, al M.Sc. Jorge Eduardo Carvajal Rodríguez, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, mención en Telecomunicaciones y Redes de la Información, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-1179-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3752-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1179-2022.		
Extraordinaria	**Trigésima Novena**	**13/10/2022**	**RCP-339-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de resoluciones de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, efectuada el 01 de septiembre de 2022.	**ACTA SE-39-2022**	**Trigésima Novena Sesión Extraordinaria**
			RCP-340-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de resoluciones de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, efectuada el 15 de septiembre de 2022.		
			RCP-341-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de resoluciones de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, efectuada el 20 de septiembre de 2022.		
			RCP-342-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resoluciones de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, efectuada el 22 de septiembre de 2022.		
			RCP-343-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de resoluciones de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, efectuada el 06 de octubre de 2022.		
			RCP-344-2022	**Artículo 1.-** Posesionar en la función de "profesor miembro alterno" de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro. **Artículo 2.-** Posesionar en la función de "representante alterno de los servidores y trabajadores" de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna a la Mgs. Wendy Viviana Villacrés Quimí. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro, a la Mgs. Wendy Viviana Villacrés Quimí, a la Presidencia de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera.		
			RCP-345-2022	**Artículo Único.-** Reformar el artículo 3 de la Resolución RCP-151-2020, de conformidad con el siguiente texto: "Artículo 3.- Conformar una comisión que se encargará de revisar los informes de gestión de los Jefes de Departamento. La Comisión en referencia se integra de la siguiente manera: • Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D., quien la presidirá; • Ing. Isabel Carolina Bernal Carrera, Ph.D.; • Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.; • Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D., o quien le subrogue en la calidad de Decano; • Ing. Martha Cecilia Paredes Paredes, Ph.D., o quien le subrogue en la calidad de Decana; y, • Srta. Erika Lizbeth Cumbal Pullas. Para la revisión encomendada se empleará la rúbrica aprobada a través de Resolución RCP-181-2021, de 01 de julio de 2021". **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la resolución reformada a través del presente Instrumento, tras lo cual procederá a su notificación.		
			RCP-346-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2021-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-347-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado para el periodo académico 2022-B, aprobado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, mediante Resolución RCIIV-181-2022, de 04 de octubre de 2022. El Plan en referencia es parte integrante del presente Instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión del Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado para el periodo académico 2022-B, a través de la página web institucional.		
			RCP-348-2022	**Artículo 1.-** Los estudiantes de maestrías académicas y doctorados que reprobaron una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, impartidos de manera virtual, en el periodo académico 2022-A, podrán acceder a una matrícula excepcional en el periodo 2022-B, la cual no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda. **Artículo 2.-** La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación (o quien la subrogue en sus funciones) queda facultada, a través de esta Resolución, para autorizar o no el otorgamiento de la matrícula excepcional a los estudiantes de maestrías académicas y programas de doctorado que la soliciten. De ser autorizada la matrícula excepcional a un estudiante, se delega a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación (o a quien la subrogue en sus funciones) la realización del trámite correspondiente, ante la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, para eliminar el registro de matrícula en las asignaturas, cursos o equivalentes fallidas en el periodo académico 2022-A. La eliminación de los registros de matrícula de las asignaturas, cursos o equivalentes se revertirá si el estudiante no se matricula en el periodo 2022-B. En los casos en que las asignaturas, cursos o equivalentes no se ofertaren en el período académico 2022-B, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2023-A, en las mismas asignaturas, cursos o equivalentes que se encuentren ofertadas a la fecha. **Artículo 3.-** Se delega al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la generación de los mecanismos y procedimientos necesarios para solicitar, autorizar e implementar la matrícula excepcional, en concordancia con lo determinado en la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de esta Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-349-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe Técnico DTH-1196-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3839-M. **Artículo 2.-** Los actuales Directores de los Centros de Investigación adscritos al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental se mantendrán en funciones hasta ser legalmente reemplazados. **Artículo 3.-** Una vez que los Directores de los Centros de Investigación adscritos al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental que se encuentran en funciones concluyan su gestión en tal calidad, remitirán a la Presidencia de Consejo Politécnico sus informes de gestión, los cuales serán puestos en conocimiento de los integrantes de este Órgano. **Artículo 4.-** Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica analice la normativa relacionada con la dirección de centros de investigación adscritos al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental y, de ser el caso, proponga a Consejo Politécnico las reformas que se requieran en lo atinente a ausencia temporal o definitiva de los Directores.		
Ordinaria	**Décima Novena**	**20/10/2022**	**RCP-350-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, efectuada el 13 de octubre de 2022.	**ACTA SO-19-2022**	**Décima Novena Sesión Ordinaria**
			RCP-351-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la adquisición de la licencia de los softwares académicos y profesionales SAP2000 y ETABS, para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso y a la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al Director Administrativo y al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-FICAD-2022-1013-M, de 13 de octubre de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-1427-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-352-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de licencia con remuneración, por un (1) año, a partir del 30 de octubre de 2022, al M.Sc. Freddy Gustavo Vásconez Albán, con la finalidad de que culmine sus estudios de Doctorado en el Programa en Geociencias en la Universidad de Clermont Auvergne – Francia. El Informe Técnico DTH-1232-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3929-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1232-2022.		
			RCP-353-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la concesión de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 07 de noviembre de 2022, al M.Sc. Marco Vinicio Sinche Serra, con el objeto de que este inicie sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-1233-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3930-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-1233-2022.		
			RCP-354-2022	**Artículo Único.-** Con base en la sugerencia presentada por la Rectora de esta Institución de Educación Superior, a través del Memorando EPN-R-2022-0557-M, y en consideración de lo determinado en el Informe Técnico DTH-1235-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3934-M, emitido por la Directora de Talento Humano, nombrar Director del Centro de Investigaciones y Estudios de Ingeniería y de los Recursos Hídricos (CIERHI) al Ph.D. Khaled Mohamed Hamad Mohamed. El Memorando EPN-R-2022-0557-M y el Informe Técnico DTH-1235-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3934-M, se integran a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-R-2022-0557-M y el Informe Técnico DTH-1235-2022.		
			RCP-355-2022	**Artículo Único.-** Con base en la sugerencia presentada por la Rectora de esta Institución de Educación Superior, a través de Memorando EPN-R-2022-0557-M, y en consideración de lo determinado en el Informe Técnico DTH-1235-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3934-M, emitido por la Directora de Talento Humano, nombrar Director del Centro de Investigación de la Vivienda (CIV) al Ph.D. Diego Andrés Sosa Caiza. El Memorando EPN-R-2022-0557-M y el Informe Técnico DTH-1235-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-3934-M, se integran a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-R-2022-0557-M y el Informe Técnico DTH-1235-2022.		
			RCP-356-2022	**Artículo Único.-** Mientras se procesa y aprueba la reforma al Reglamento para el funcionamiento de los Centros de Investigación y Servicios Científico Tecnológicos del Programa BID-FUNDACYT, se establece lo siguiente con respecto al Centro de Investigaciones y Control Ambiental (CICAM): Debido a que se ha presentado la ausencia definitiva del Director del CICAM, la Rectora de esta Escuela Politécnica designará un Director encargado, quien deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la calidad inicialmente referida, contando para el efecto con el respectivo informe de la Dirección de Talento Humano. El referido Director encargado se mantendrá en funciones hasta que el Consejo Politécnico nombre al Director titular, a lo que se procederá en los próximos 30 días. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-357-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocida la actualización al Plan Emergente para el periodo académico 2022-B, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-121-2022, de 12 de octubre de 2022. El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-121-2022 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Comunicación la difusión de la modificación al Plan Emergente para el periodo académico 2022-B, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Cuadragésima**	**25/10/2022**	**RCP-358-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional. La matriz que contiene los Acuerdos adoptados por el Consejo Politécnico en torno a la aprobación referida, es parte integrante de este Instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.	**ACTA SE-40-2022**	**Cuadragésima Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Cuadragésima Primera**	**27/10/2022**	**RCP-359-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz adjunta. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo decidido por Consejo Politécnico. La codificación podrá realizarse y notificarse de manera inmediata, con el propósito de posibilitar la aplicación del Reglamento sujeto a reforma. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Docencia, Dirección de Posgrados, Dirección Financiera y a la Dirección de Asesoría Jurídica, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-41-2022**	**Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria**
Extraordinaria	**Cuadragésima Segunda**	**27/10/2022**	**RCP-360-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Décima Novena Sesión Ordinaria, efectuada el 20 de octubre de 2022.	**ACTA SE-42-2022**	**Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria**
			RCP-361-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, efectuada el 25 de octubre de 2022.		
			RCP-362-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2022-A, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-363-2022	**Artículo Único.-** Aprobar la concesión de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 07 de noviembre de 2022, al M.Sc. William Estuardo Villacís Oñate, con el objeto de que este realice la parte experimental de su tesis doctoral en el Programa de Doctorado, en el área de Ingeniería, que cursa en la Universidad de Buenos Aires - Argentina. El Informe Técnico DTH-1261-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-4004-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1261-2022.		
			RCP-364-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocido el reintegro de la profesora Sandra Patricia Sánchez Gordón, Ph.D., a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de noviembre de 2022, tras la conclusión de su año sabático. El Informe Técnico DTH-1259-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-4003-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación verifique si la profesora Sandra Patricia Sánchez Gordón ha cumplido las actividades y la entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático. Asimismo, se solicita al referido Departamento informe a Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación verifique el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de devengación relativo a la profesora Sandra Patricia Sánchez Gordón. Para el efecto, de ser necesario, se contará con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, de acuerdo a sus competencias. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1259-2022, provisto por la Dirección de Talento Humano mediante Memorando EPN-DTH-2022-4003-M**.**		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>RCP-365-2022</td><td>Artículo único.- Para el periodo académico 2022-B, otorgar la distinción de personal académico emérito al Ph.D. Arturo Efraín Égüez Delgado.
El Informe Técnico DTH-1263-2022, incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4010-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través del cual se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior para la concesión de la mencionada distinción (personal académico emérito) y en los Instrumentos internos, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que la ejecuten, en el ámbito de sus respectivas competencias.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>RCP-366-2022</td><td>Artículo único.- Ampliar la naturaleza de la Unidad de Gestión de Investigación y Proyección Social (UGIPS), determinando que esta se encargará de la gestión administrativa, financiera, compras públicas y asesoramiento jurídico pertinente para los centros institucionales de investigación y transferencia de tecnología y laboratorios institucionales creados por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación e Institutos de Investigación Multidisciplinarios que no cuenten con Entidades Operativas Desconcentradas operadas por los mismos.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, a la Unidad de Gestión de Investigación y Proyección Social y a la Dirección Financiera, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, la ejecuten.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Extraordinaria</td><td rowspan="3">Cuadragésima Tercera</td><td rowspan="3">01/11/2022</td><td>RCP-367-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, efectuada el 27 de octubre de 2022.</td><td rowspan="3">ACTA SE-43-2022</td><td rowspan="3">Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-368-2022</td><td>Artículo Único.- Con base en lo establecido en la Resolución RCP-335-2022 y en la documentación provista a este Consejo a través de Memorando EPN-VIIV-2022-1758-M, de 27 de octubre de 2022, suscrito por la Presidente de la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020, asignar al anterior Jefe del Departamento de Formación Básica, Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo, el siguiente valor de coevaluación de actividades de gestión, a considerarse en su evaluación integral de desempeño correspondiente al periodo académico 2022-A:

<table><tr><th>Nombre</th><th>Calificación asignada como valor de coevaluación de las actividades de gestión</th></tr><tr><td>Hugo Marcelo Arias Erazo</td><td>91,5%</td></tr></table>
DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Departamento de Formación Básica, a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, a la Dirección de Talento Humano y al Mgs. Hugo Marcelo Arias Erazo, con el propósito de que se genere el registro de la calificación asignada y demás acciones pertinentes.</td></tr>
<tr><td>RCP-369-2022</td><td>Artículo único.- En atención al Memorando EPN-CCICEV-2022-0170-M, de 25 de octubre de 2022, suscrito por el Liquidador del Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares (CCICEV), prorrogar 90 días el plazo establecido en la Disposición General Tercera de la Resolución RCP-097-2022.
En el tiempo de prórroga concedido a través de este Instrumento se concretarán los procesos de supresión y absorción establecidos en las Resoluciones RCP-095-2022 y RCP-096-2022, de 28 de abril de 2022, y se ejecutarán todas las tareas asignadas al liquidador, así como las acciones necesarias para que los activos, pasivos, bienes, derechos y obligaciones del CCICEV sean absorbidos íntegramente por la Escuela Politécnica Nacional.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Rectora, a la Vicerrectora de Investigación Innovación y Vinculación, a la Dirección Financiera, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Asesoría Jurídica y al Liquidador del CCICEV.
El Memorando EPN-CCICEV-2022-0170-M es parte integrante del presente Instrumento.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Vigésima**	**10/11/2022**	**RCP-370-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 27 de octubre de 2022.	**ACTA SO-20-2022**	**Vigésima Sesión Ordinaria**
			RCP-371-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, efectuada el 01 de noviembre de 2022.		
			RCP-372-2022	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2021-B, en lo atinente a la actividad de aprobación del informe de resultados por parte de la CEI y su envío a Consejo Politécnico, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-373-2022	**Artículo 1.-** Con base en lo determinado en el literal d) del artículo 6 del Instrumento de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPNTECH EP, designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH al M.Sc. Jaime Cadena Echeverría, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas. **Artículo 2.-** Con base en el penúltimo inciso del artículo 6 del Instrumento de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional – EPN TECH EP, designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al Ph.D. Xavier Zapata Ríos, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental. **Artículo 3.-** Extender un agradecimiento al Ph.D. Johnny Robinson Zambrano Carranza y al M.Sc. Fabio González González, por los servicios prestados en función de la designación realizada por el Consejo Politécnico para integrar el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-374-2022	**Artículo 1.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Juan Carlos de los Reyes Bueno, Ph.D., a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de noviembre de 2022, tras la conclusión de su año sabático. El Informe Técnico DTH-1346-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022- 4203-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Matemática verifique si el Ph.D. Juan Carlos de los Reyes Bueno ha cumplido las actividades y la entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático. Asimismo, se solicita al referido Departamento informe a Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer al Departamento de Matemática verifique el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de devengación relativo al profesor Juan Carlos de los Reyes Bueno. Para el efecto, de ser necesario, se contará con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, de acuerdo a sus competencias. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1346-2022, provisto por la Dirección de Talento Humano a Consejo Politécnico, mediante Memorando EPN-DTH-2022-4203- M.		
Extraordinaria	**Cuadragésima Cuarta**	**17/11/2022**	**RCP-375-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Vigésima Sesión Ordinaria, efectuada el 10 de noviembre de 2022.	**ACTA SE-44-2022**	**Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria**
			RCP-376-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la adquisición de una licencia (5 usuarios) del software "ANSYS Academic Lumerical Teaching", para el Departamento de Física. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Física, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación de uso y a la adquisición en referencia, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Física, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DFIS-2022-0632-M, de 19 de octubre de 2022, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Jefe del Departamento de Física, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de la Información y Procesos, de acuerdo a lo consignado en el Memorando EPN-DGIP-2022-1648-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-377-2022	**Artículo único.-** De conformidad con lo determinado en la Disposición General Primera del Reglamento General para la Creación de Centros de Transferencia de Tecnología Interinstitucionales (CTTI) de la Escuela Politécnica Nacional, aprobar los flujogramas en los que se basará el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación para generar el procedimiento a aplicarse para la creación y seguimiento de los CTTI de esta Institución de Educación Superior. Los flujogramas aprobados a través de la presente Resolución son parte integrante de la misma. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación.		
			RCP-378-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. Miguel Ángel Yangari Sosa, al cargo de Subdecano de la Facultad de Ciencias. **Artículo 2.-** Agradecer al Ph.D. Miguel Ángel Yangari Sosa sus servicios a esta Institución de Educación Superior en el ejercicio de la calidad referida en el artículo que antecede. **Artículo 3.-** Toda vez que, por efectos de lo determinado en el artículo 1 de esta Resolución, se ha generado la ausencia definitiva del Subdecano de la Facultad de Ciencias, el reemplazo al que hay lugar operará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a al Ph.D. Miguel Ángel Yangari Sosa y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que tal Unidad proceda, de manera inmediata, a gestionar las acciones para que se concreten las subrogaciones que se desprenden de lo resuelto, tanto en el Subdecanato de la Facultad de Ciencias como en la Jefatura Departamental respectiva.		
			RCP-379-2022	**Artículo 1.-** Convocar al proceso de designación de Subdecano de la Facultad de Ciencias, de conformidad con el cronograma adjunto. **Artículo 2.-** Para efectos de la convocatoria aprobada a través del presente Instrumento, todos los tiempos establecidos en el Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional se contarán como "término", con el propósito de que las actividades a desarrollarse se ejecuten en días hábiles. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional y correo masivo. **SEGUNDA.-** Disponer a la Comisión establecida en el artículo 16 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional envié a la Dirección de Comunicación los criterios para la verificación de cumplimiento de requisitos de los postulantes en el proceso de designación de autoridades académicas, con el fin de que estos sean publicados en la página web institucional, conjuntamente con el cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
Ordinaria	**Vigésima Primera**	**24/11/2022**	**RCP-381-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el 17 de noviembre de 2022.	**ACTA SO-21-2022**	**Vigésima Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-382-2022	**Artículo único.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • Incorporar en el literal a) del artículo 19 el siguiente texto (subtipo de beca por excelencia académica): ***"Beca al mérito académico por obtener la nota más alta en los exámenes de autoevaluación de media carrera:*** *Al beneficiario de esta beca se le asigna un rubro mensual equivalente al 0.5 IPC durante el periodo académico en el que se le conceda la beca.* *La beca de excelencia académica será otorgada a los estudiantes matriculados en cada una de las carreras, por obtener la nota más alta en los exámenes de autoevaluación de media carrera, en el periodo académico ordinario consecutivo al periodo en el que se aplicó el examen de autoevaluación, que cumplan con los siguientes requisitos:* *1. Realizar la postulación en el Sistema de Administración Estudiantil web (SAEw) en el periodo académico consecutivo al periodo de aplicación del examen de autoevaluación de media carrera;* *2. Haber obtenido la nota más alta en su carrera en los exámenes de autoevaluación de media carrera en el periodo académico previo al de postulación, siempre que esta nota haya sido igual o superior al 70%;* *3. Estar matriculado;* *4. No tener registrada ninguna sanción disciplinaria por parte del Consejo Politécnico;* *5. No tener deudas u otras obligaciones con la Institución.* *El otorgamiento de cualquier tipo de beca por excelencia académica no limita la concesión adicional de becas por vulnerabilidad por situación económica y será autorizada por el Vicerrector de Docencia".*		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-383-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. Carlos Jenry Córdova Mesa, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de noviembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se considerará lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4368-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Carlos Jenry Córdova Mesa, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-1413-2022, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4368-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Carlos Jenry Córdova Mesa, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-4368-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Carlos Jenry Córdova Mesa, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-384-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. Walker Patricio López Mayorga, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de noviembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se considerará lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4369-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Walker Patricio López Mayorga, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-1414-2022, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4369-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Walker Patricio López Mayorga, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-4369-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Walker Patricio López Mayorga, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-385-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. Fausto Ernesto Sarrade Dueñas, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a la jubilación, quien cesará en funciones el 30 de noviembre de 2022. **Artículo 2.-** Para el pago de la compensación económica establecida en el artículo 113 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se considerará lo consignado en el Informe incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4367-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Fausto Ernesto Sarrade Dueñas, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional y extender a este un reconocimiento por su valiosa contribución profesional al país. El Informe DTH-1415-2022, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4367-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Fausto Ernesto Sarrade Dueñas, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2022-4367-M. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Fausto Ernesto Sarrade Dueñas, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>RCP-386-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar la renovación de licencia con remuneración, por un (1) año, a partir del 15 de noviembre de 2022, al M.Sc. Andrés Fernando Cela Rosero, con la finalidad de que continúe con su segundo año de sus estudios en el Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en la Universidad Carlos III de Madrid, España.
El Informe Técnico DTH-1423-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-4388-M, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente.
SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1423-2022.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>RCP-387-2022</td><td>Artículo único.- Otorgar la distinción de personal académico emérito al M.Sc. Sigifredo Décimo Díaz Mendoza, durante el periodo académico 2022-B.
El Informe Técnico DTH-1422-2022, incorporado al Memorando EPN-DTH-2022-4386-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través del cual se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior para la concesión de la mencionada distinción (personal académico emérito) y en los Instrumentos internos, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL
ÚNICA.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que la ejecuten, en el ámbito de sus respectivas competencias.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Ordinaria</td><td rowspan="3">Vigésima Segunda</td><td rowspan="3">08/12/2022</td><td>RCP-388-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de noviembre de 2022.</td><td rowspan="3">ACTA SO-22-2022</td><td rowspan="3">Vigésima Segunda Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-389-2022</td><td>Artículo 1.- Convocar a elecciones de tres representantes de los estudiantes, con sus respectivos alternos, ante Consejo Politécnico.
La elección se llevará a cabo, en modalidad telemática, el viernes 27 de enero de 2023, de conformidad con el documento adjunto.
Artículo 2.- La Junta Electoral que organizará y dirigirá el proceso electoral estará integrada de la siguiente manera:

<table><tr><td>Profesor Presidente:</td><td>Ph.D. Roberto Rojas Molina.</td></tr><tr><td>Profesor Miembro:</td><td>Ph.D. Edwin Vera Calle.</td></tr><tr><td>Delegado del Rector:</td><td>M.Sc. Marcelo Salvador Quiñones.</td></tr><tr><td>Estudiante Miembro:</td><td>Sr. Jorge Zambrano Ibarra.</td></tr><tr><td>Trabajador Miembro:</td><td>M.Sc. Paola Zárate Pozo.</td></tr><tr><td>Profesor Miembro: (alterno):</td><td>M.Sc. María Eufemia Torres López.</td></tr><tr><td>Estudiante Miembro (alterno):</td><td>Sr. Alfonso Figueroa Villavicencio.</td></tr><tr><td>Trabajador Miembro (alterno):</td><td>Ing. Dorys Charro Simbaña.</td></tr></table>DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional y correo masivo.</td></tr>
<tr><td>RCP-390-2022</td><td>Artículo Único.- Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente:
• Incorporar en el literal a) del artículo 19 el siguiente texto (subtipo de beca por excelencia académica):
“Beca de excelencia académica por obtener la nota más alta en los exámenes de autoevaluación de media carrera:
Al beneficiario de esta beca se le asigna un rubro mensual equivalente al 0.5 IPC durante el periodo académico en el que se le conceda la beca.
La beca de excelencia académica será otorgada a los estudiantes matriculados en cada una de las carreras, por obtener la nota más alta en los exámenes de autoevaluación de media carrera, en el periodo académico ordinario consecutivo al periodo en el que se aplicó el examen de autoevaluación, que cumplan con los siguientes requisitos:
Realizar la postulación en el Sistema de Administración Estudiantil web (SAEw) en el periodo académico consecutivo al periodo de aplicación del examen de autoevaluación de media carrera;

1. Haber obtenido la nota más alta en su carrera en los exámenes de autoevaluación de media carrera en el periodo académico previo al de postulación, siempre que esta nota haya sido igual o superior al 70%;
2. Estar matriculado;
3. No tener registrada ninguna sanción disciplinaria por parte del Consejo Politécnico;
4. No tener deudas u otras obligaciones con la Institución.
5.
El otorgamiento de cualquier tipo de beca por excelencia académica no limita la concesión adicional de becas por vulnerabilidad por situación económica y será autorizada por el Vicerrector de Docencia”.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Encargar a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo decidido por Consejo Politécnico.
SEGUNDA.- Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Docencia, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asesoría Jurídica, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-391-2022	**Artículo Único.-** Con base en lo señalado en los memorandos EPN-DF-2022-4283- M y EPN-DF-2022-4292-M, de conformidad con los montos aprobados en la proforma presupuestaria expedida mediante Resolución RCP-302-2022, así como en los fundamentos esgrimidos por la Directora Financiera de esta Institución de Educación Superior, autorizar a la referida Directora y a quien haga sus veces en las Entidades Operativas Desconcentradas de la Escuela Politécnica Nacional, la emisión de certificaciones presupuestarias, desde el 03 de enero de 2023, hasta el día anterior a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Inversiones (PAI) concernientes al próximo ejercicio fiscal (2023) por parte de Consejo Politécnico, en lo atinente a los pagos de los siguientes rubros: • Nómina de personal corriente y de proyectos de inversión; • Becas y apoyos económicos; • Pago de honorarios profesionales corriente y de inversión; • Convenios institucionales y de pagos; • Jubilaciones; • Servicios Básicos y Telecomunicaciones; • Cajas Chicas; • Servicios de transporte de valores; • Servicios de voluntariado; • Arrendamiento de licencia de uso de paquetes informáticos; • Servicios de rastreo satelital vehicular, transmisión satelital de datos VSAT y enlace de internet; y, frecuencias con ARCOTEL; • Viáticos al interior y exterior de docentes; y, • Comisiones bancarias. Los memorandos EPN-DF-2022-4283-M y EPN-DF-2022-4292-M se integran a la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a quien haga sus veces en las Entidades Operativas Desconcentradas de la Escuela Politécnica Nacional, adjuntando a esta los memorandos EPN-DF-2022-4283- M y EPN-DF-2022-4292-M.		
Extraordinaria	**Cuadragésima Quinta**	**13/12/2022 (Instalación)**	RCP-046-2023	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, en lo atinente a ingreso y promoción. La matriz que contiene los Acuerdos adoptados por el Consejo Politécnico en torno a la aprobación referida, es parte integrante de este Instrumento. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto del proyecto inicialmente planteado y el texto acordado en primer debate.	ACTA SE-45-2022	Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Instalación 13-12-2022)
		17/01/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 17-01-2023)
		26/01/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 26-01-2023)
		09/02/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 09-02-2023)
		14/02/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 14-02-2023)
		23/02/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 23-02-2023)
		28/02/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 28-02-2023)
		07/03/2023 (Reinstalación)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Reinstalación 07-03-2023)
		14/03/2023 (Clausura)				Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria (Clausura 14-03-2023)

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Cuadragésima Sexta**	**15/12/2022**	**RCP-392-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 08 de diciembre de 2022.	**ACTA SE-46-2022**	**Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria**
			RCP-393-2022	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta, al cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. **Artículo 2.-** Agradecer al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta sus servicios a esta Institución de Educación Superior en el ejercicio de la calidad referida en el artículo que antecede. **Artículo 3.-** Toda vez que, por efectos de lo determinado en el artículo 1 de esta Resolución, se ha generado la ausencia definitiva del Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el reemplazo al que hay lugar operará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de que tal Unidad proceda, de manera inmediata, a gestionar las acciones para que se concreten las subrogaciones que se desprenden de lo resuelto.		
			RCP-394-2022	**Artículo 1.-** Convocar al proceso de designación de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** Para efectos de la convocatoria aprobada a través del presente Instrumento, todos los tiempos establecidos en el Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional se contarán como "término", con el propósito de que las actividades a desarrollarse se ejecuten en días hábiles. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Comunicación, para su difusión, a través de la página web institucional y correo masivo. **SEGUNDA.-** Disponer a la Comisión establecida en el artículo 16 del Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional envié a la Dirección de Comunicación los criterios para la verificación de cumplimiento de requisitos de los postulantes en el proceso de designación de autoridades académicas, con el fin de que estos sean publicados en la página web institucional junto con el cronograma aprobada a través de este Instrumento.		
			RCP-395-2022	**Artículo Único.-** Autorizar la Comisión de Servicios sin Remuneración a favor del Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta, profesor titular adscrito al Departamento de Automatización y Control Industrial, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para que preste su contingente profesional en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en calidad de Rector, a partir del 23 de diciembre de 2022, hasta la culminación de sus funciones en tal calidad. El Informe Técnico DTH-1529-2022, adjunto al Memorando EPN-DTH-2022-4652-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta, a la Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y a la Dirección de Talento Humano, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-1529-2022.		
Ordinaria	**Vigésima Tercera**	**20/12/2022**	**RCP-396-2022**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, instalada el 14 de julio de 2022 y clausurada el 22 de noviembre de 2022.	**ACTA SO-23-2022**	**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-397-2022	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, efectuada el 15 de diciembre de 2022		
			RCP-398-2022	**Artículo1.-** Avocar conocimiento de la Resolución RCIIV-252-2022, de 20 de diciembre de 2022, notificada mediante Memorando EPN-CIIV-2022-0323-M, la cual fue emitida por el Consejo del Investigación, Innovación y Vinculación, así como del Informe concerniente a la propuesta de creación del Centro de Transferencia de Tecnología, Innovación y Emprendimiento CTT-UIO, suscrito por la Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos, en sus calidades de Vicerrectora de Investigación Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional y de Coordinadora General del Convenio para la creación del Centro de Transferencia de Tecnología, Innovación y Emprendimiento CTT-UIO.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2022

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 2.- Con base en la Resolución RCIIV-252-2022 y en el Informe concerniente a la propuesta de creación del Centro de Transferencia de Tecnología, Innovación y Emprendimiento CTT-UIO, autorizar que la Escuela Politécnica Nacional participe en el referido Centro, como fundadora. **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** El texto borrador del Estatuto del CTT-UIO será revisado por parte de los integrantes de Consejo Politécnico, sin perjuicio de la respuesta u observaciones que puedan ser emitidas por la SENESCYT. En caso de existir observaciones, estas deberán remitirse a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, hasta el 06 de enero de 2023, quien coordinará las gestiones pertinentes para su procesamiento, con las demás Instituciones que son parte del Centro antes referido y la SENESCYT. **Segunda.-** La Vicerrectora de Investigación Innovación y Vinculación pondrá en conocimiento del Consejo Politécnico, de manera oportuna, el oficio de respuesta de la SENESCYT con respecto al Estatuto respectivo, para su aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior de esta Institución de Educación Superior.		
			RCP-399-2022	**Artículo Único.-** Hasta que se designe al Director del Centro de Investigación y Control Ambiental - CICAM, se mantendrá en funciones, en la calidad de Directora Encargada del Centro en mención, la Ph.D. María Catalina Vasco Carrillo. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-400-2022	**Artículo único.-** Aprobar el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera de Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental. El Memorando EPN-CD-2022-0175-M y sus anexos son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Docencia, adjuntando a esta la documentación provista a través del Memorando EPN-CD-2022-0175-M. **SEGUNDA.-** Disponer a la Dirección de Docencia el registro del ajuste curricular no sustantivo referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado.		
			RCP-401-2022	**Artículo Único.-** Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2022-A. La presente aprobación representa que el informe aludido es satisfactorio, lo cual da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al personal académico que integra la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, así como a sus respectivos Jefes de Departamento, para su registro en el SII.		